INVESTIGACIÓN DEL MERCADO Y ESTUDIO DEL SECTOR	
ENTIDAD	MUNICIPIO DE SINCE – SUCRE
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO	MARIA CAMILA MESA SIERRA
MODALIDAD DEL PROCESO	LICITACION PÚBLICA
FECHA	OCTUBRE DE 2026
OBJETO	
MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ZONAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE.	

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece: *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo..."* El municipio, estructurador del proceso de contratación bajo la modalidad de ***Licitación Pública***, que tendrá por objeto: **"MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ZONAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE".**

Mediante el presente Estudio del sector se permite dejar constancia del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

1. ASPECTOS GENERALES.

Para 2023 la industria y los empresarios están a la expectativa de lo que depare la economía colombiana, principalmente por el desabastecimiento y encarecimiento de materiales, principalmente el hierro y el acero, lo que podría limitar la intención en iniciaciones de construcción de alrededor de 375.000 viviendas entre 2022 y 2023.

En cuanto a cifras de comercio internacional provistas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), tanto las importaciones como las exportaciones de 2018 a 2020 sufrieron variaciones en su mayoría a la baja debido a la pandemia. Sin embargo, comparando datos del período enero-octubre de 2020 a su par en 2021, dichas importaciones se han disparado casi en el 49% ($2.759 millones de dólares) y han llegado a superar las registradas en 2018 superiores a los $2.743 millones de dólares.

En esta misma línea, los productos de la industria de la construcción que el país más importó durante 2021 fueron los del subsector metalmecánico que representan el 88% del total de las compras nacionales del año en mención y dentro de ellas se destacan: productos de acero y hierro (partidas arancelarias 7207, 7208, 7210, 7213, 7214, 7216,7219, 7225, 7227, y 7304), y tornillos y pernos (7318). El otro 12 % fue de los demás materiales para la construcción, sobresaliendo ladrillos, placas y baldosas (6902, y 6907), vidrios (7005, 7007, y 7009), muelas y abrasivos (6804 y 6805), manufacturas de asfalto (6807, productos de yeso fraguable (6809), tejas y similares de cemento o piedra artificial (6810).

China, México, Japón, Brasil, Ucrania, Turquía, Rusia, España, Estados Unidos e India fueron los socios comerciales más significativos para las importaciones en 2021. Sumado a esto, durante los años recientes se ha destacado otro aliado con gran reputación dentro de la industria del acero, el hierro, el aluminio y el vidrio.: Corea del Sur. Éste disminuyó las cantidades provistas exportadas a Colombia en el último año enmarcado en vicisitudes logísticas que hoy por hoy siguen haciendo mella en la escasez presente.

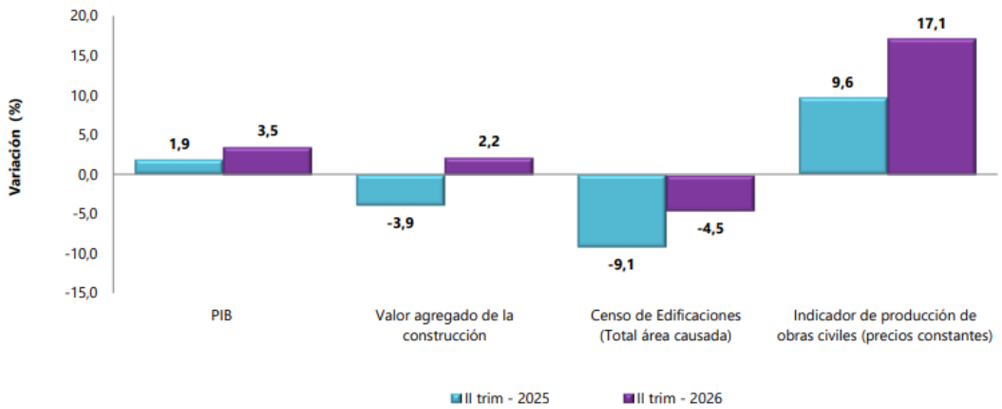
Desde la otra orilla del comercio nacional, las exportaciones han sufrido una tendencia decreciente desde 2018. El subsector metalmecánico sigue siendo el mayor vendedor internacional con el 84% a través de diversos productos como el ferroníquel y otros laminados (partidas arancelarias 7202 y 7210), puertas, ventanas, chapas y marcos de aluminio (7610), tubos, puntillas y clavos (7304 y 7317) y electrodos (8311); mientras que los demás materiales de construcción participaron con el 16%, predominando las placas de vidrio colado, laminado o de seguridad (7003, 7007 y 7008), placas, tejas y baldosas de cerámica (6907 y 6905), placas y paneles sin asbesto (6811), productos similares a la fibra de vidrio (7019) y abrasivos (6805). Estos envíos fueron con destino principalmente a: Estados Unidos, China, Ecuador, Países Bajos, Alemania, Corea del Sur, Venezuela, Panamá, México, y Japón. Recuperado en https://h2gconsulting.com/how2go-colombia/construccion-en-colombia-oportunidades/

1.1. Económico

Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC)

Publicación septiembre 09 de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción
II trimestre (2025 – 2026ᵖ)

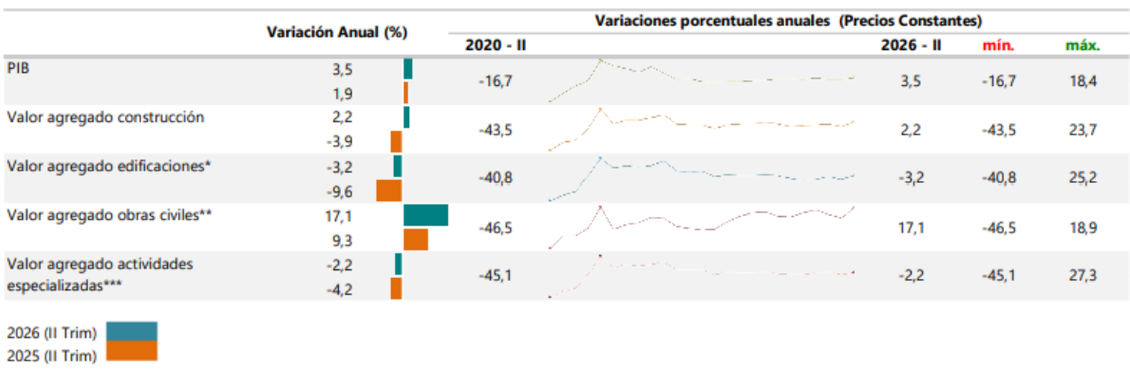


Fuente: DANE, IEAC.
p: cifras provisionales

Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 3,5% con relación al mismo trimestre de 2025. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un crecimiento en el valor agregado de la construcción de 2,2% en su variación anual, que se explica principalmente por el aumento del valor agregado de las obras civiles 17,1%. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones disminuyó en 3,2% y las actividades especializadas decreció en 2,2%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026ᵖ (II trimestre)



Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el segundo trimestre de 2026 (abril – junio) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Colombia registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Perú que presentó un crecimiento de 2,6% y México presentó un crecimiento de 2.1%, mientras que, Chile decreció en 0,2% en contraste con el segundo trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 8,9%, seguido por México con 4,8% y Colombia con 2,2%, mientras que, para Chile se registró una variación negativa de 3,2%

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica. Variación anual
2021 – 2026ᵖ (II trimestre)

	Variación anual (%) PIB	Valor agregado de la construcción Variación anual (%)	PIB Variación anual (%) (Precios Constantes) 2021 - II	2026 - II	mín.	máx.	Valor agregado de la construcción Variación anual (%) (Precios Constantes) 2021 - II	2026 - II	mín.	máx.
Colombia	3,5	2,2	18,4	3,5	-0,4	18,4	23,7	2,2	-7,4	23,7
	1,9	-3,9								
Perú	2,6	8,9	41,1	2,6	-0,7	41,1	211,2	8,9	-11,7	211,2
	2,9	4,9								
Chile	-0,2	-3,2	18,4	-0,2	-2,0	18,4	9,2	-3,2	-3,2	31,2
	3,7	1,8								
México	2,1	4,8	22,7	2,1	-0,2	22,7	39,2	4,8	-5,8	39,2
	-0,1	-2,2								

II trim 2026
II trim 2025

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), BCENTRAL (Chile)

Empleo

En julio de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.547 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,4% de los ocupados. En julio de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 2,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,3% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2026, 1.823 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 41,1% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 749 miles de personas, que además presentaron una disminución del 2,9%, es decir, 22,4 miles de personas menos con respecto al período julio de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026ᵖ (julio)

	Variación anual (%)	Participación en el total (%)	Variación anual (%) 2024 (Jul)	2026 (Jul)	mín.	máx.
Población ocupada total	2,4		0,1	2,4	0,1	4,7
	3,3					
Población ocupada en construcción	9,3	7,4	-6,9	9,3	-8,9	14,8
	4,8	7,0				
Población ocupada en construcción en 13 ciudades y áreas metropolitanas	-2,9	3,1	-4,8	-2,9	-9,1	21,3
	9,4	3,2				

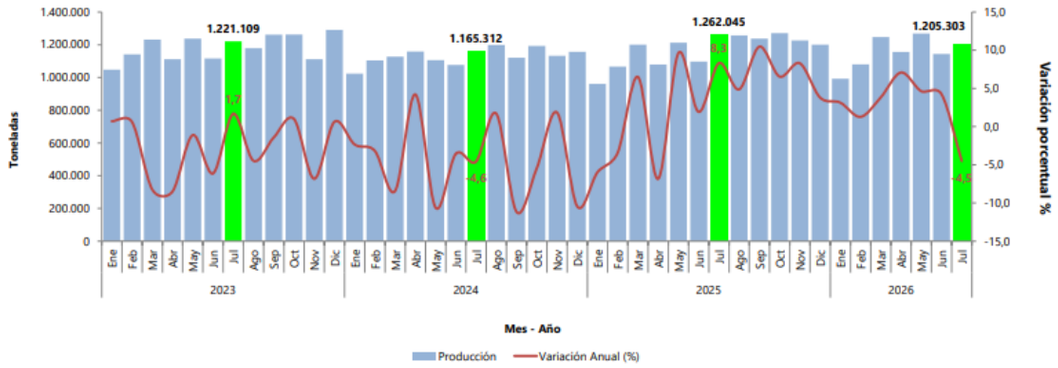
jul-26
jul-25

Fuente: DANE, GEIH.

Producción de Cemento Gris

En julio de 2026, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.205.303 toneladas, con una disminución de 4,5% respecto a julio de 2025.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2023 – julio 2026[p]



Fuente: DANE, ECG.

Producción de Concreto Premezclado

En junio de 2026, la producción de concreto premezclado fue 636.012 metros cúbicos y registró un crecimiento de 8,6% con relación a junio de 2025. Este comportamiento es explicado principalmente por las variaciones de la producción anual del departamento de Antioquia (32,4%), Atlántico (21,4%) y Bolívar (37,6%), los cuales aportaron en conjunto 6,8 puntos porcentuales a la variación total. (Ver gráfico 8).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2025 – 2026[p] (junio)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)	Participación (%)
Total	**8,6**		
	-6,1		
Antioquia	32,4	3,3	12,6
	-29,7	-4,1	10,4
Atlántico	21,4	1,9	10,1
	-5,5	-0,5	9,0
Bolívar	37,6	1,5	5,0
	-11,5	-0,5	3,9
Cundinamarca	26,2	1,3	5,8
	-25,1	-1,6	5,0
Valle del Cauca	18,1	1,0	5,8
	-32,5	-2,4	5,3
Santander	17,4	0,9	5,6
	-14,4	-0,8	5,1
Magdalena	25,5	0,8	3,7
	57,3	1,1	3,2
Boyacá	20,7	0,3	1,8
	-11,5	-0,2	1,6
Tolima	-10,0	-0,3	2,3
	72,4	1,1	2,8
Bogotá*	-8,0	-3,2	34,6
	7,0	2,5	40,8
Resto[2]	8,1	1,0	12,8
	-5,9	-0,8	12,8

2026 (Jun)[p]
2025 (Jun)

Fuente: DANE, EC

Licencias de Construcción

En junio de 2026, se licenciaron 1.861.550 m2 lo que significó una disminución de 8,3% del área total aprobada con respecto a junio de 2025. El área aprobada para vivienda presentó una disminución de 22,6%, al pasar de 1.489.840 m2

en junio de 2025 a 1.153.504 m2 en junio de 2026; este resultado restó con 16,6 puntos porcentuales a la variación negativa total del área aprobada -8,3%.

Gráfico 9. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2023 – 2026P (junio)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Área aprobada (M²) 2023 (Jun)	2026 (Jun)	mín.	máx.
Área total aprobada	**-8,3**				1.698.267	1.861.550	1.163.076	4.296.855
	46,6							
Área aprobada para vivienda	-22,6				1.240.779	1.153.504	920.887	3.260.249
	57,4							
Área total aprobada para vivienda VIS	-31,5		18,5	-7,8	377.606	344.174	173.371	1.130.123
	58,5		24,8	13,4				
Área total aprobada para vivienda No VIS	-18,0		43,5	-8,8	863.173	809.330	609.502	2.178.200
	56,8		48,6	25,8				
Área total aprobada otros destinos	31,1		38,0	8,3	457.488	708.046	225.671	1.036.606
	23,3		26,6	7,4				

jun-26
jun-25

Fuente: DANE, ELIC

En junio de 2026, se licenciaron 14.233 soluciones de vivienda; 6.256 viviendas de interés social (VIS) y 7.977 viviendas diferentes a interés social (No VIS). Por otro lado, el número de unidades aprobadas para vivienda de interés social presentó una variación negativa anual de 18,7%. Las soluciones de vivienda diferentes de interés social tuvieron una variación negativa de 0,1%.

Gráfico 10. Variación, contribución y participación anual del número de viviendas licenciadas
Cobertura nacional
2023 – 2026P (junio)

	Variación anual	(%)	Participación en total (%)	Contribución (Puntos porcentuales)	Unidades de vivienda aprobadas 2023 (Jun)	2026 (Jun)	mín.	máx.
Numero de viviendas aprobadas	**-9,2**				13.747	14.233	9.064	37.336
	45,5							
Numero de viviendas aprobadas VIS	-18,7		44,0	-9,2	5.889	6.256	2.311	18.566
	43,6		49,1	21,7				
Numero de viviendas aprobadas No VIS	-0,1		56,0	-0,1	7.858	7.977	5.171	18.770
	47,4		50,9	23,8				

jun-26
jun-25

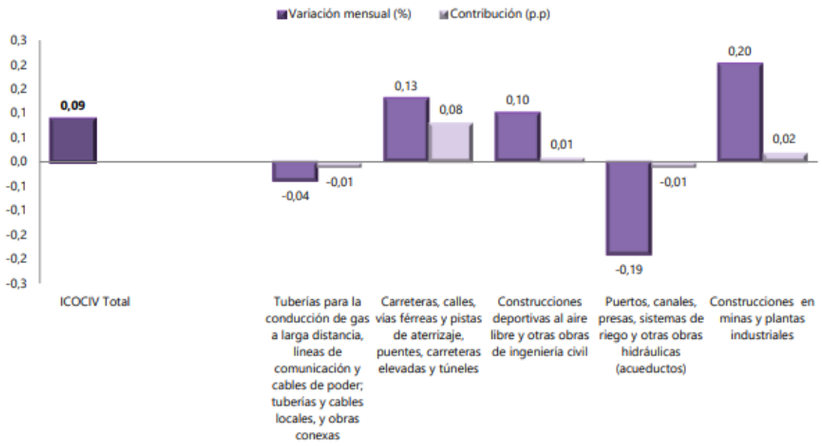
Fuente: DANE, ELIC.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En julio de 2026, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,09%, con respecto a junio de 2026.

Según tipos de construcción, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales presentaron una variación mensual por encima del promedio nacional de (0,20%), al igual que Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,13%) y las Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil presentaron una variación mensual de (0,10%). Por otro lado, los grupos de Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) presentaron una variación mensual negativa de 0,19%, seguido por Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas que presentó una variación mensual negativa de 0,04%.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional Julio 2026p



Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales

Por grupos de costos, en julio de 2026, las mayores variaciones de precios en relación con el mes de junio de 2026 se presentaron en: Materiales con 0,12%, Mano de Obra con 0,03% y Transporte 0,07%.

Gráfico 21. Variación mensual y contribución del ICOCIV, por grupos de costos Total nacional 2024 – 2026p (julio)

	Variación Mensual (%)	Contribución (%)	Variación mensual (%) 2024 (Jul)	2026 (Jul)	mín.	máx.
ICOCIV Total	**0,09** **0,57**		**-0,23**	**0,09**	**-0,27**	**2,40**
Materiales	0,12 0,62	0,06 0,33	-0,64	0,12	-0,72	1,56
Mano de obra	0,03 0,03	0,01 0,01	0,14	0,03	-0,01	8,72
Transporte	0,07 1,12	0,01 0,09	0,28	0,07	-0,12	2,12
Maquinaria	0,11 1,19	0,01 0,14	0,17	0,11	-0,15	2,38
Equipos	0,18 0,13	0,01 0,01	0,96	0,18	-0,72	2,19
Herramienta menor	0,01 0,24	0,00 0,00	-0,19	0,01	-0,19	0,84
Equipos especiales para obra	-0,57 -0,59	-0,01 -0,01	-0,18	-0,57	-1,51	0,93

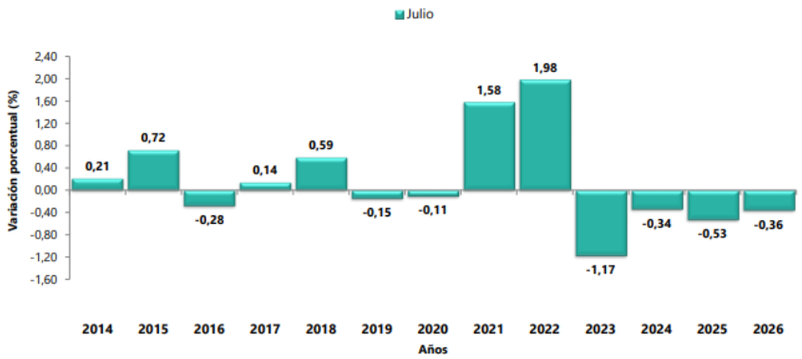
jul-26
jul-25

Fuente: DANE, ICOCIV.

Índice de Precios del Productor

En julio de 2026, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una variación mensual de -0,36%, respecto a junio de 2026. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo intermedio presentó una variación mensual de -1,50%.

Gráfico 22. Variación mensual del IPP de materiales de construcción*
Total nacional
2014 – 2026P (julio)

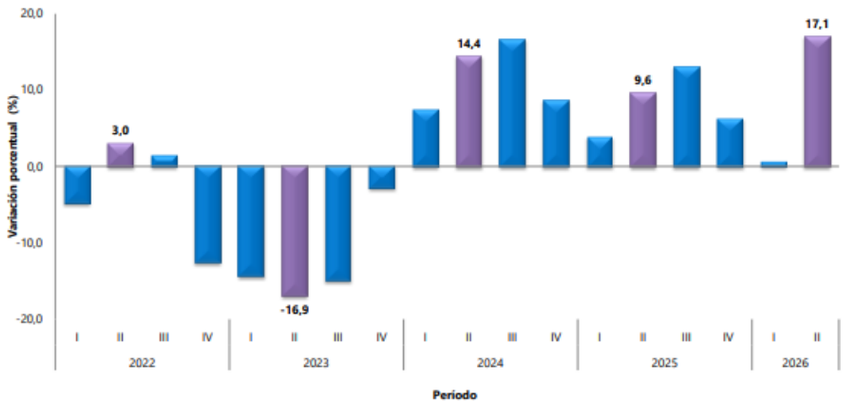


Fuente: DANE, IPP.

Indicador de Producción de Obras Civiles

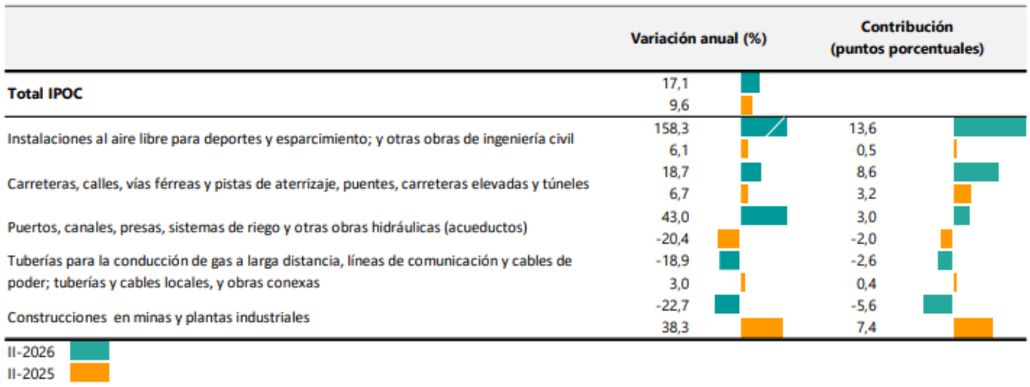
En el segundo trimestre de 2026, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 17,1%, con relación al segundo trimestre de 2025 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en tres de los cinco grupos de obra respecto a su variación anual; El grupo Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil con 158,3%, el grupo Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles con 18,7%, y finalmente el grupo Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) con una variación de 43,0%. De otro lado, los grupos de Construcciones en minas y plantas industriales con una variación de presentaron una variación anual negativa de 22,7%, al igual que el grupo de Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas con -18,9% (Ver gráfico 24).

Gráfico 23. Variación anual del Indicador de Producción de Obras Civiles (precios constantes)
Total Nacional
I trim 2022 – II trim 2026P



Fuente: DANE, IPOC

Gráfico 24. Variación y contribución anual del IPOC según tipos de construcción 2025 - 2026ᵖ (II trimestre)

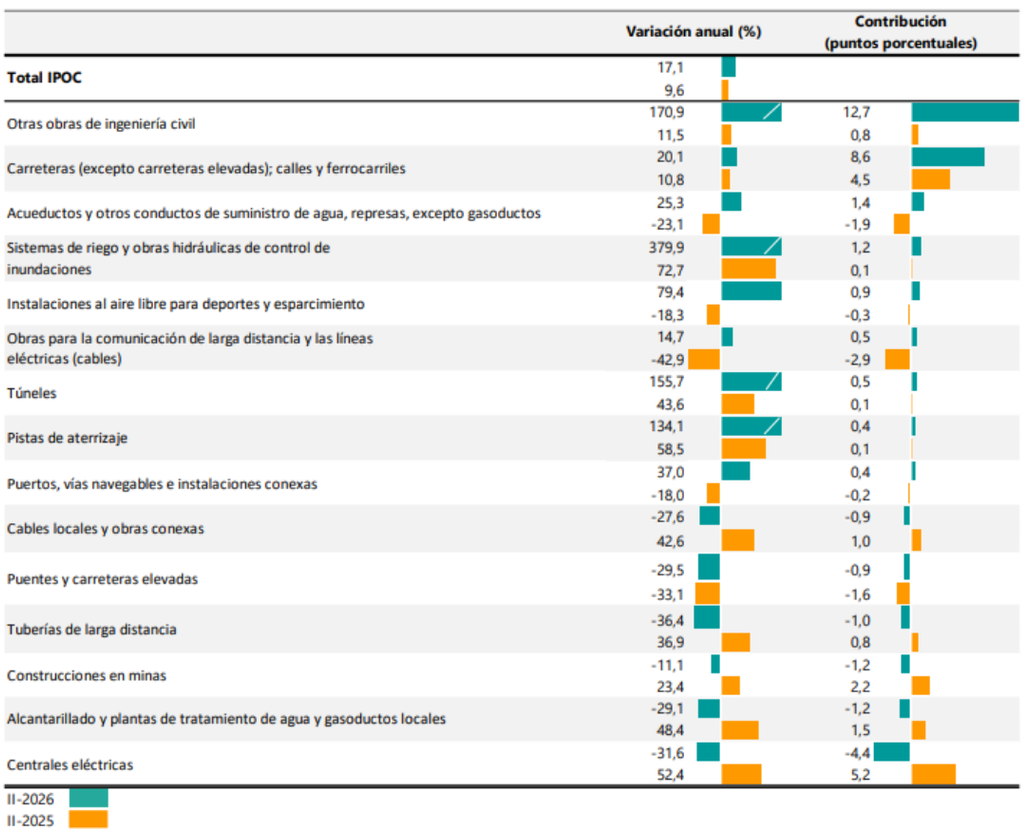


Fuente: DANE, IPOC

Al desagregar por las 15 subclases de obras civiles, las subclases que presentaron las variaciones anuales positivas más representativas fueron: Otras obras de ingeniería civil con 170,9%, Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles con 20,1%, Acueductos y otros conductos de suministro de agua, represas, excepto gasoductos con 25,3%, Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones con 379,9% e Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento con 79,4%, los cuales sumaron en conjunto 24,8 puntos porcentuales.

En contraste, las subclases Puentes y carreteras elevadas decrece 29,5%, Tuberías de larga distancia disminuyó 36,4%, Construcciones en minas presentó una disminución de 11,1%, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua y gasoductos locales disminuyo 29,1% y Centrales eléctricas decrece 31,6%, los cuales restaron en conjunto 8,7 puntos porcentuales a la variación anual del IPOC 17,1%. (Ver gráfico 25).

Gráfico 25. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de producto (15 subclases) 2026 ᵖ - 2025 (II trimestre)



Fuente: DANE, IPOC

Indicador de Mezcla Asfáltica

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles. En junio de 2026, la producción de mezcla asfáltica fue 206.726 metros cúbicos y registró un aumento de 1,2% con relación a junio de 2025. Así mismo se despacharon 206.725 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de 1,2% con respecto a junio de 2025.

Gráfico 26. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
Enero 2024 – junio 2026P



Fuente: DANE, IMA

El aumento de 1,2% de los despachos de mezcla asfáltica es explicado principalmente por los departamentos de Santander con 1321,9% y Valle del Cauca con 31,9%, los cuales aportaron en conjunto 12,9 puntos porcentuales a la variación total del indicador de 1,2%.

Gráfico 27. Variación y contribución anual de los despachos de mezcla asfáltica, según departamento de destino.
2025 – 2026P (junio)

	Variación anual (%)	Contribución (puntos porcentuales)
Total Nacional	**1,2**	
	14,1	
Santander	1321,9	8,6
	-66,0	-1,4
Valle del cauca	31,9	4,2
	85,5	7,0
Cundinamarca	7,7	0,7
	-2,3	-0,3
Risaralda	-14,6	-0,5
	105,0	1,8
Tolima	-69,3	-2,0
	-2,8	-0,1
Antioquia	-17,3	-2,1
	-6,1	-0,9
Bogotá, D.C.	-10,3	-2,5
	31,8	6,5
Boyacá	-60,1	-4,1
	533,1	6,5
Resto[1]	-4,9	-1,4
	-14,0	-5,1

2026 (jun)
2025 (jun)

Fuente: DANE, IMA

Número de empresas por sector económico (construcción)

En el año 2019 de las 5.001.955 empresas, con tipo de organización natural y jurídica, se dedicaron a la actividad de construcción, con tipo persona natural con 123.147 organizaciones y tipo de organización jurídica con 89.205 con una participación de 4.2% del total.

Gráfico 31. Número de empresas por sector construcción 2019- 2021

Fuente: DANE, Directorio Estadístico de Empresas (DEE) 2019-2021.

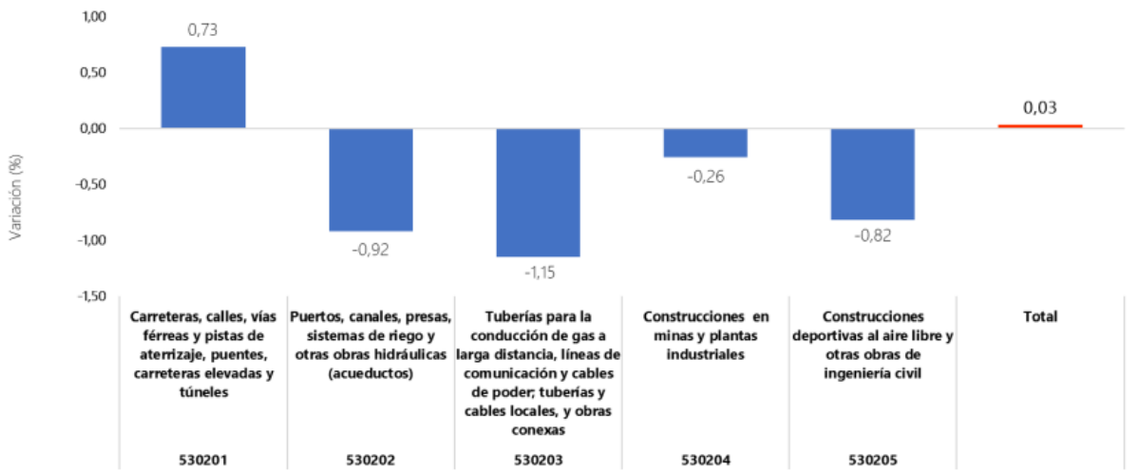
Sector Económico		Número de empresas por sector								
		2019			2020			2021		
		Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total	Natural	Jurídica	Total
F01	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	31.498	23.664	55.162	27.946	23.159	51.105	33.154	25.957	59.111
F02	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	27.366	39.259	66.625	25.725	37.357	63.082	29.060	40.853	69.913
F03	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	64.283	26.282	90.565	59.192	26.453	85.645	66.479	30.094	96.573
Total		123.147	89.205	212.352	112.863	86.969	199.832	128.693	96.904	225.597

En el año 2020 de las 5.004.633 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 112.863 y tipo de organización jurídica con 86.969 con una participación de 4.0% del total. Para el año 2021 de las 5.704.308 empresas, con tipo de organización persona natural se dedicaron 128.693 y tipo de organización jurídica con 94.904 con una participación de 4.0% del total.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Agosto 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V2.0 A.C.

En agosto de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con julio de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,73%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,26%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,82%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,92%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-1,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Agosto 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,73	0,41
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	-0,92	-0,05
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	-1,15	-0,22
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	-0,26	-0,02
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	-0,82	-0,08
Total		**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar agosto de 2026 con julio de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,88%) y Pistas de aterrizaje (0,48%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-3,47%), Cables locales y obras conexas (-3,11%) y Otras obras de ingeniería civil (-1,01%). (Anexo 3).

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Agosto 2026

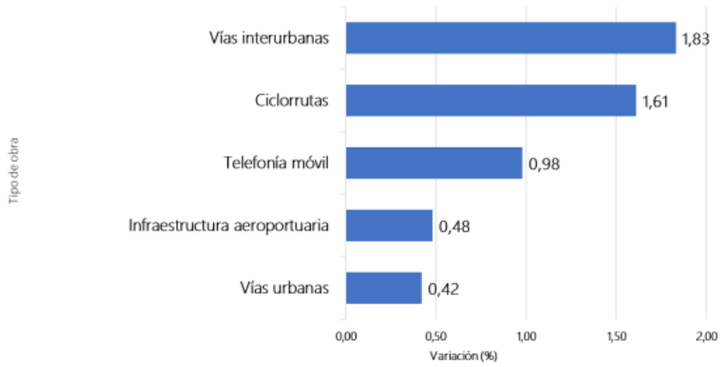
Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,88	0,43
53212	Ferrocarriles	0,58	-0,47	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,48	0,00
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	-0,19	0,00
53222	Túneles	3,09	-0,70	-0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	-0,52	-0,02
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	-0,14	0,00
53233	Represas	0,03	-0,42	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	-3,47	-0,03
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	-0,23	-0,01
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	-0,17	-0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	-0,39	-0,02
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	-3,11	-0,18
53261	Construcciones en minas	4,91	-0,23	-0,01
53262	Centrales eléctricas	4,58	-0,31	-0,01
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	-0,21	0,00
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	-1,01	-0,07
Total		**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Variación y contribución mensual por tipología de obra (46 obras)

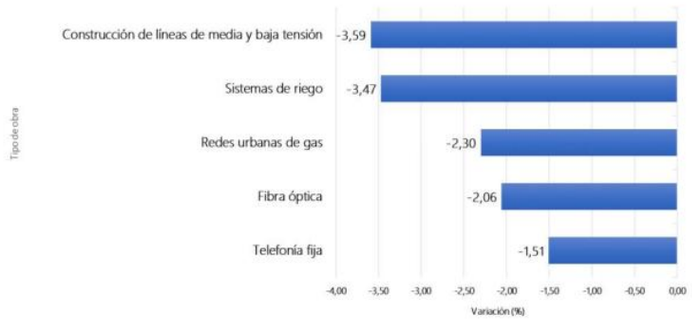
Al comparar agosto de 2026 con julio de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: vías interurbanas (1,83%), ciclorrutas (1,61%) y telefonía móvil (0,98%). Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (-3,59%), sistemas de riego (-3,47%) y redes urbanas de gas (-2,30%). (Anexo 4).

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra
Total nacional
Agosto 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (0,03%), se ubicaron en las tipologías: vías interurbanas, vías urbanas y transporte masivo los cuales sumaron 0,45 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en agosto de 2026, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a julio de 2026 se presentaron en: maquinaria (0,27%), mano de obra (0,14%) y equipos (0,06%). (Anexo 6).

Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Agosto 2026

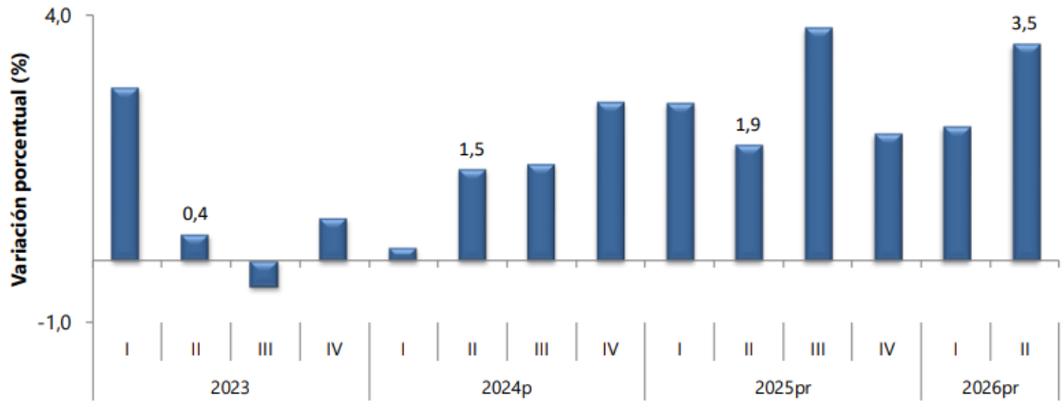
Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	-0,01	-0,01
Herramienta Menor	2,14	0,04	0,00
Maquinaria	12,71	0,27	0,03
Equipos	6,18	0,06	0,00
Mano de obra	16,89	0,14	0,03
Transporte	8,89	0,00	0,00
Equipos especiales para obra	1,89	-1,28	-0,02
Total	**100**	**0,03**	**0,03**

Fuente: DANE, ICOCIV.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

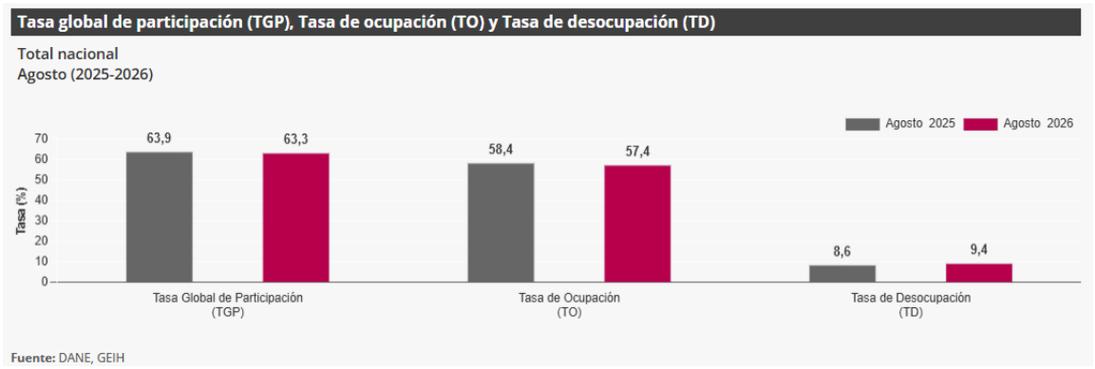
Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

Empleo y desempleo

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

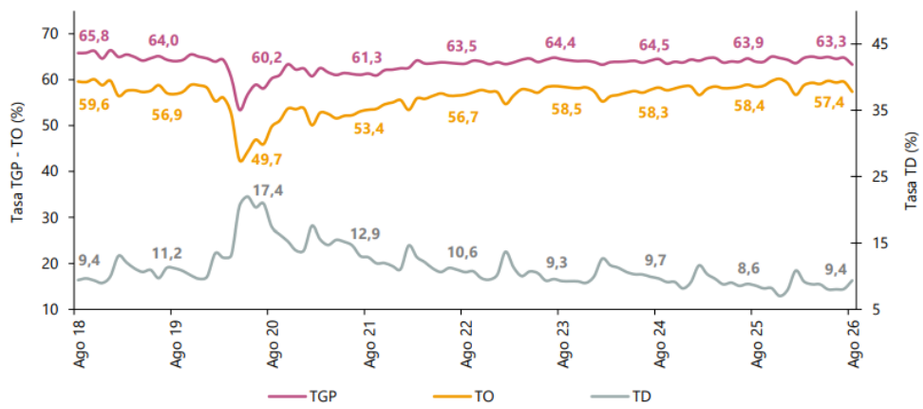


En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Total Nacional

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

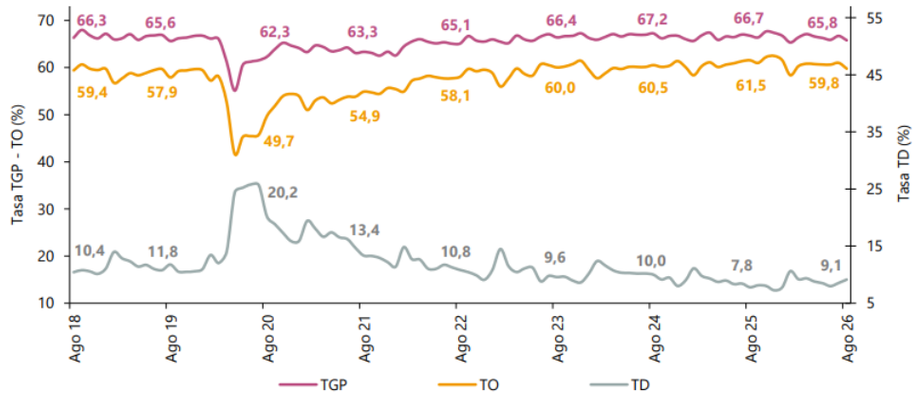


Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)

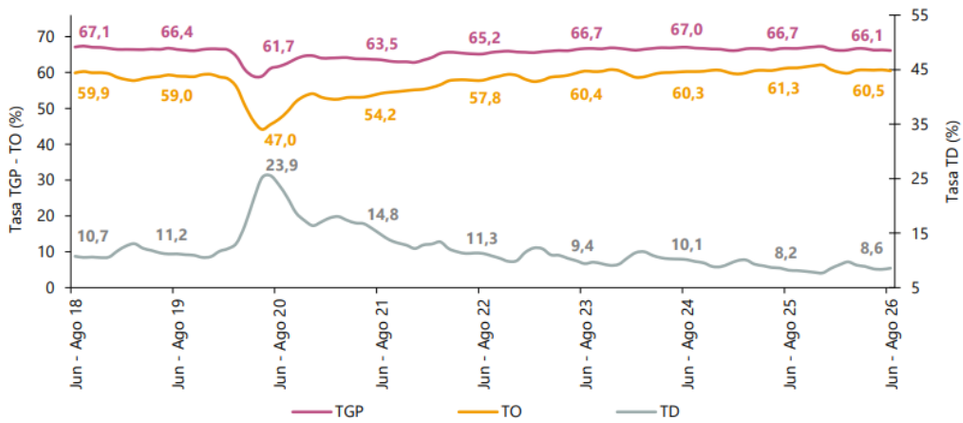


Fuente: DANE. GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

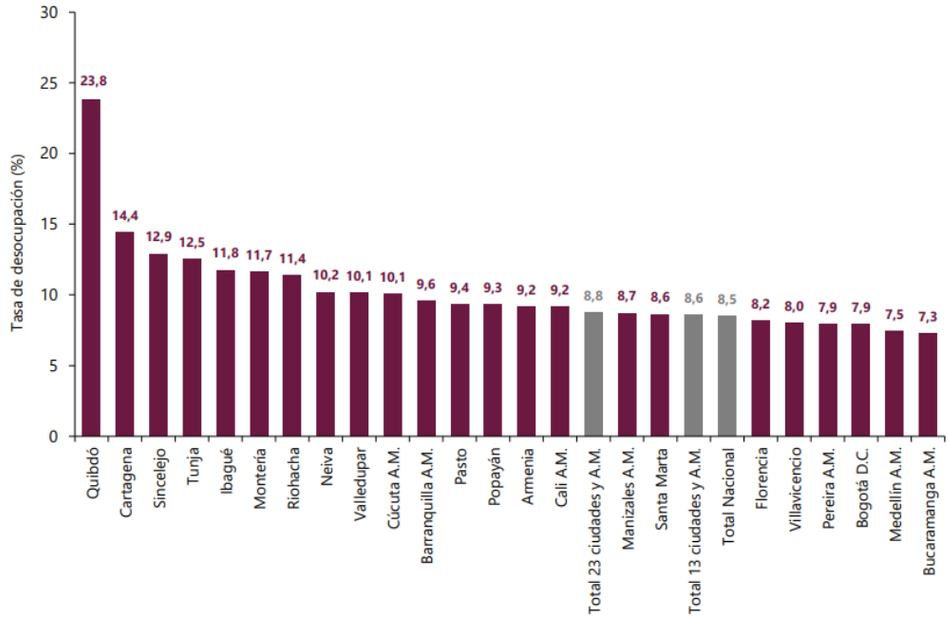
Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH

Ranking de ciudades según tasa de desempleo

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Población fuera de la fuerza laboral según tipo de actividad

Total, nacional

Para agosto de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 15.158 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,9%) y Estudiando (23,5%)

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

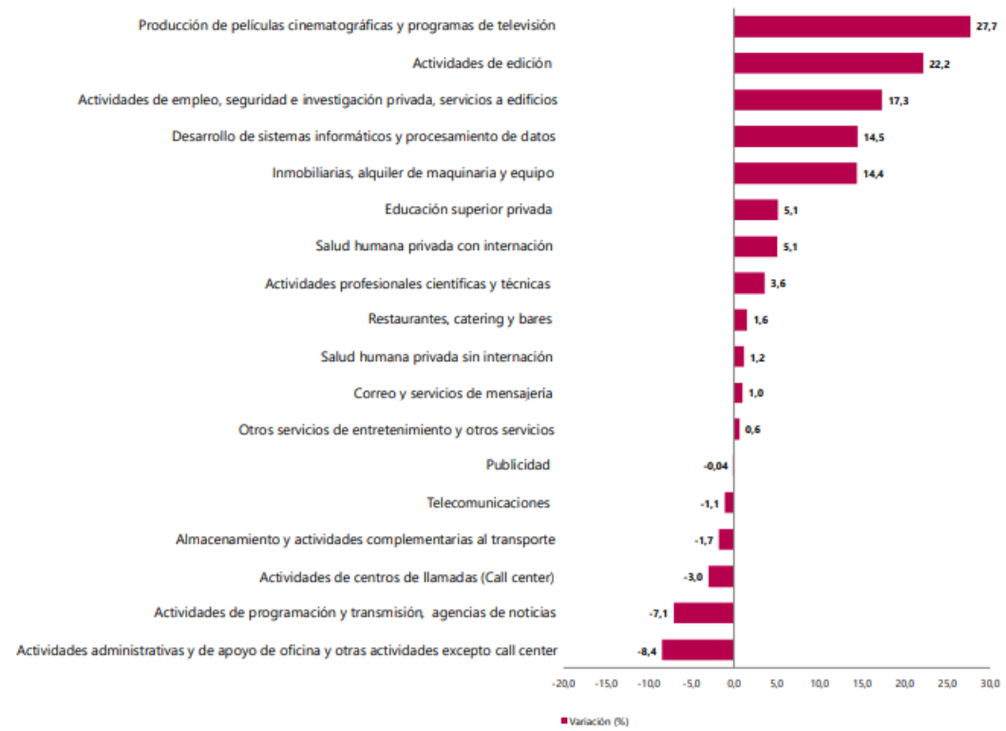
Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros°	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Fuente: DANE, GEIH.

Servicios

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Agosto de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)P

En agosto de 2026, doce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7	-2,0	0,0	0,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,0	3,2	-0,0	-2,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1,6	1,5	0,6	-0,5
J	Divsión 58	Actividades de edición	22,2	-4,1	0,5	25,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,7	6,1	16,8	4,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-7,1	-11,1	-0,1	4,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,1	2,2	-2,6	-0,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,5	13,2	1,3	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,4	14,4	-0,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	3,8	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	-0,04	-0,03	-0,01	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,3	17,4	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-3,0	-3,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,4	-7,9	0,0	-0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,3	0,0	-0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	1,1	0,3	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,6	-1,2	0,8	1,1

Fuente: DANE, EMS.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)P

En agosto de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)P

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,1	1,9	-2,8	2,0	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-8,8	-0,3	-2,5	-6,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,4	-0,3	-1,3	0,2	
J	División 58	Actividades de edición	-14,1	-8,9	-3,1	-2,2	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,1	0,1	0,1	1,8	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-2,2	-1,8	0,6	-1,0	
J	División 61	Telecomunicaciones	-11,4	-8,2	-1,0	-2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,7	2,2	-1,1	-0,3	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,8	0,1	-0,4	-1,5	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,1	-0,3	-2,3	-0,4	
M	Clase 7310	Publicidad	-6,9	-1,5	-6,2	0,8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,4	0,0	-0,3	0,2	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-12,3	-9,6	-2,7	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-17,9	-5,0	-11,5	-1,5	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,7	-0,1	-1,2	-0,1	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-0,02	1,1	-0,3	-0,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,9	-1,1	0,8	-0,6	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,1	-0,6	-0,5	0,0	

Fuente: DANE, EMS.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (agosto 2026 / agosto 2025)[p]

En agosto de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con agosto de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,0	6,6	6,4	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	10,7	7,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,1	11,1	7,0	
J	Divsión 58	Actividades de edición	5,9	2,4	3,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	16,1	12,4	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	10,9	5,2	5,7	
J	División 61	Telecomunicaciones	10,3	7,3	3,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,5	1,7	1,8	
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,2	4,4	4,8	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,1	3,4	4,7	
M	Clase 7310	Publicidad	5,5	5,1	0,3	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,8	6,8	8,9	5,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,4	3,3	6,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	21,7	12,3	9,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,0	0,6	0,8	5,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,3	4,2	5,0	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,6	3,5	6,2	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,2	7,2	9,0	

Fuente: DANE, EMS.

1.4 Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)ᵖ

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron reducciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Enero - agosto 2026 / enero - agosto 2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,1	0,9	12,2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,1	-6,4	18,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,9	-1,5	19,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	3,3	-11,8	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	6,4	15,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	-1,1	8,0
J	División 61	Telecomunicaciones	1,0	-8,6	9,6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,3	1,3	2,6
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,7	-1,6	9,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,5	-1,8	7,4
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-5,8	8,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,4	-1,5	20,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,9	-11,4	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,5	-11,6	20,0
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	-1,0	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,0	-1,6	9,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,9	-0,7	8,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,8	-2,7	15,9

Fuente: DANE, EMS.

1.5 Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)[P]

En el año móvil hasta agosto de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, quince presentaron disminuciones en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumentos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
(Septiembre 2025 - agosto 2026 / septiembre 2024 - agosto 2025)[P]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,6	1,8	10,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-4,1	16,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,1	-1,0	17,6
J	División 58	Actividades de edición	3,8	-9,6	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,5	4,6	12,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	11,0	-0,5	6,9
J	División 61	Telecomunicaciones	0,1	-8,1	8,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,8	0,8	3,7
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,3	-1,1	8,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	13,7	-2,8	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	-2,8	8,7
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,9	17,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,1	-9,9	8,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-7,5	17,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	-0,8	6,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,0	9,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,2	-0,4	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	-2,1	14,3

Fuente: DANE, EMS.

Información septiembre 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (septiembre)

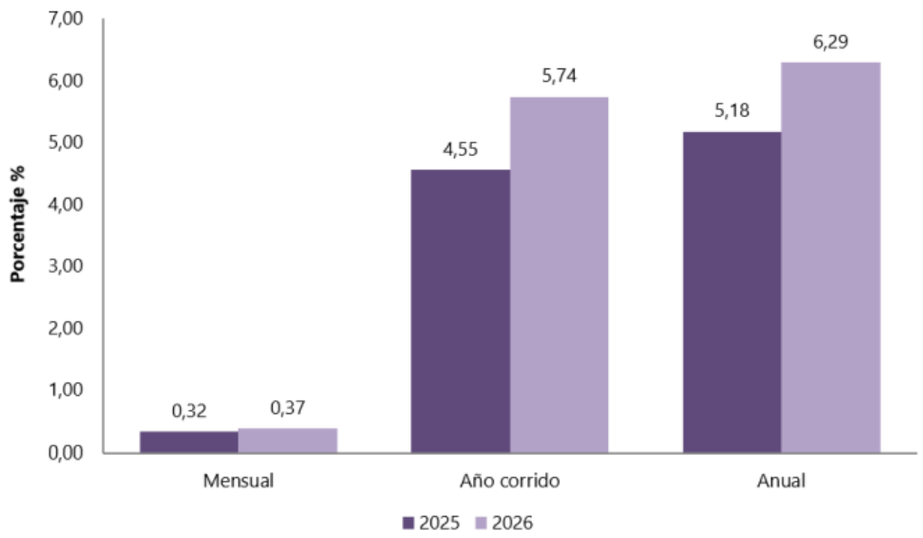
IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	1,39	0,06	1,43	0,06
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,18	0,03	0,78	0,15
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,37	0,37
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,31	0,10	0,31	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,20	0,02	0,28	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,07	0,02	0,23	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,16	0,01	0,23	0,01
Transporte	12,93	0,11	0,01	0,13	0,02
Salud	1,71	0,60	0,01	0,12	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	0,10	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,05	0,00
Información y comunicación	4,33	1,43	0,04	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,16	0,00	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,74%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,00%), Educación (7,43%), Restaurantes y hoteles (7,40%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,51%) y, por último, Salud (5,86%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,94%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,45%), Transporte (4,39%), Información y comunicación (4,08%), Recreación y cultura (3,49%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,66%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,31	1,18	8,00	1,50
Educación	4,41	7,30	0,29	7,43	0,30
Restaurantes y hoteles	9,43	5,90	0,65	7,40	0,84
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,08	0,12	6,51	0,26
Salud	1,71	5,28	0,09	5,86	0,10
TOTAL	100,00	4,55	4,55	5,74	5,74
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,97	1,24	4,94	1,54
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,15	0,09	4,84	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,80	0,20	4,45	0,23
Transporte	12,93	4,47	0,60	4,39	0,59
Información y comunicación	4,33	0,86	0,02	4,08	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,46	0,01	3,49	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,67	0,05	2,66	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Precio histórico del Salario Mínimo

Año	Salario Mínimo (Pesos Colombianos)	Acción
Salario Mínimo 2027	Por definir	Más
Salario Mínimo 2026	$ 1,750,905	Más
Salario Mínimo 2025	$ 1,423,500	Más
Salario Mínimo 2024	$ 1,300,000	Más
Salario Mínimo 2023	$ 1,160,000	Más
Salario Mínimo 2022	$ 1,000,000	Más
Salario Mínimo 2021	$ 908,526	Más
Salario Mínimo 2020	$ 877,803	Más
Salario Mínimo 2019	$ 828,116	Más
Salario Mínimo 2018	$ 781,242	Más
Salario Mínimo 2017	$ 737,717	Más
Salario Mínimo 2016	$ 689,455	Más
Salario Mínimo 2015	$ 644,350	Más

https://www.salariominimocolombia.net/historico/

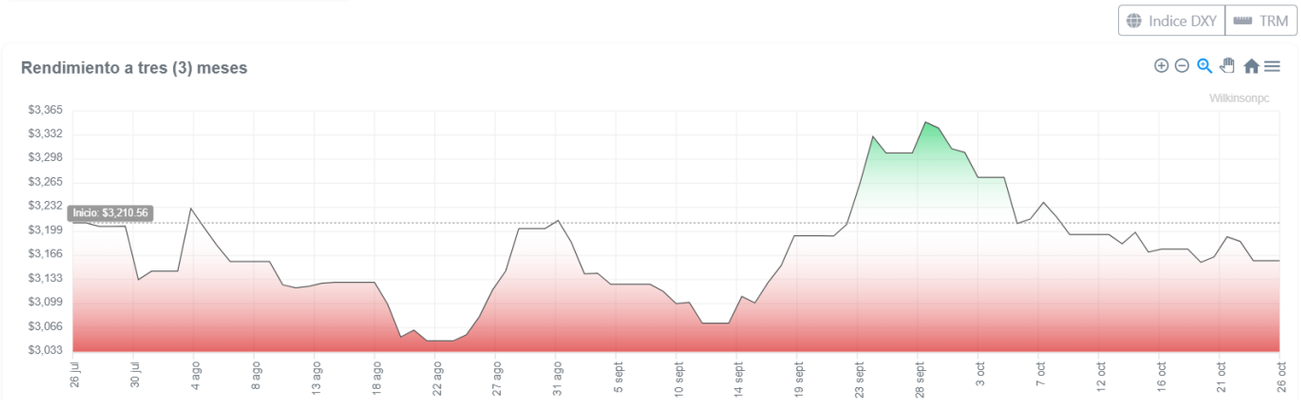
El monto del **salario mínimo para el año 2026 quedó en $ 1.750.905 de pesos (Un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos) con un auxilio de transporte de $ 249.095 pesos ($ 2.000.000 pesos de salario + auxilio de transporte)** mediante Decreto 159 de 2026.

Desde el 26 de julio de 2026 hasta el 26 de octubre de 2026

En los últimos tres (3) meses, un período comprendido entre el 26 de julio de 2026, cuando el dólar cotizaba a **$3,210.56**, y el 26 de octubre de 2026, con una cotización de **$3,158.43**, el valor del dólar frente al peso colombiano ha disminuido en $-52.13 pesos, lo que representa una revaluación del peso colombiano del **1.62%**. Comparar este período

15D 1M 3M 6M YTD 1A 2A 3A 5A 10A

Indice DXY TRM



Fuente: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/divisas/dolar.html

1.2. Técnico.

En el ámbito local se tienen establecidos lineamientos y definiciones técnicas sobre los cuales se enmarcan los proyectos de Obras Civiles de Infraestructura en los estudios previos de los proyectos que se vayan a ejecutar.

Clasificación De Bienes Y Servicios

La obra objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151100	Servicios de construcción de plomería.
83101500	Servicios de acueducto y alcantarillado

Especificaciones técnicas esenciales

En el desarrollo de este contrato de Infraestructura vial se debe cumplir con las especificaciones generales del Instituto Nacional de Vías INVIAS, incluida la versión 2013 y que se encuentran vigentes al momento de la apertura de esta convocatoria. De igual manera los materiales utilizados para las obras a ejecutar deben cumplir con las normas de ensayo de materiales y las especificaciones generales de construcción de vías del Instituto Nacional de Vías 2013, la cuales puede consultarse en la página del INVIAS.

Todos los materiales, equipos, procedimientos constructivos, ensayos, controles de calidad y actividades ejecutadas deberán cumplir con las normas técnicas vigentes y aplicables al proyecto, especialmente con:

- Las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías —INVÍAS—, en su versión vigente y aplicable.
- Las Normas de Ensayo de Materiales para Carreteras —INV E—.
- El Manual de Diseño Geométrico de Carreteras del INVÍAS, cuando resulte aplicable.
- El Manual de Drenaje para Carreteras del INVÍAS, cuando resulte aplicable.
- El Manual de Señalización Vial vigente, adoptado por el Ministerio de Transporte.
- Las normas técnicas colombianas expedidas por el ICONTEC que resulten aplicables.
- El Reglamento Colombiano de Construcción Sismorresistente —NSR-10—, en lo relacionado con estructuras de concreto y obras complementarias, cuando resulte aplicable.
- El Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico —RAS—, adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017 y sus modificaciones, en lo correspondiente a la construcción, reposición y adecuación de redes de acueducto y alcantarillado sanitario.
- Las normas y especificaciones técnicas aplicables a pavimentos de concreto hidráulico, materiales granulares, acero de refuerzo, juntas, bordillos, andenes y demás elementos contemplados en los diseños.
- Las especificaciones particulares contenidas en los estudios, diseños y documentos técnicos del proyecto, especialmente las relacionadas con obras preliminares, subrasante, rellenos, subbases, pavimento rígido, señalización vial y reubicación de redes de servicios públicos.
- Las disposiciones ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, manejo de residuos de construcción y demolición —RCD—, manejo de tránsito y demás normas aplicables a la naturaleza de las obras.

En caso de existir diferencias entre las especificaciones generales y las especificaciones particulares del proyecto, prevalecerán estas últimas, siempre que se encuentren técnicamente justificadas y no contravengan normas de obligatorio cumplimiento. Cualquier inconsistencia deberá ser puesta oportunamente en conocimiento de la interventoría y de la Entidad antes de ejecutar la actividad correspondiente.

No obstante, las especificaciones técnicas del citado proyecto se encuentran en documento anexo al presente estudio.

Gestión ambiental

El cumplimiento de las normas ambientales aplicables a los procesos constructivos será de exclusivo costo y riesgo del contratista.

Por lo tanto, el contratista por su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de las normas ambientales vigentes, incluyendo la tramitación y obtención de los permisos, licencias, concesiones, etc., necesarios para la ejecución de las actividades contractuales, entre otras explotación de fuentes de materiales, disposición de materiales sobrantes, explotación de fuentes de agua bien sea superficial o subterránea, ocupación temporal o definitiva de cauces, vertimientos, etc.

El contratista se obliga pues, al cumplimiento de las normas ambientales vigentes, al desarrollo de buenas prácticas de ingeniería para la ejecución de obras que respeten el entorno natural y social del área de influencia en el cual se desarrollan.

Licencia ambiental

De acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, el proyecto, por sus características y alcance, no se encuentra sujeto a licencia ambiental. No obstante, deberán identificarse, tramitarse y obtenerse previamente los permisos, concesiones y autorizaciones ambientales específicas que resulten aplicables, entre ellos los relacionados con ocupación de cauce, aprovechamiento forestal, captación de agua, vertimientos, fuentes de materiales y disposición de residuos de construcción y demolición.

Localización de la obra

La obra se localizará en la zona urbana del municipio de San Luis de Sincé, departamento de Sucre, específicamente en ocho (8) tramos viales priorizados del casco urbano municipal, que presentan condiciones de deterioro de la infraestructura vial y requieren intervenciones para mejorar la movilidad, la transitabilidad vehicular y peatonal, la seguridad vial y las condiciones de accesibilidad de la población.

En el siguiente cuadro se relacionan los tramos objeto de intervención, su ubicación, abscisas, longitudes y coordenadas geográficas, de conformidad con el documento técnico y los planos de localización del proyecto:

TRAMO	UBICACIÓN	ABSCISAS	DISTANCIA (m)
1	Calle 15 entre carrera 12 y calle 14C, incluyendo tramo de la diagonal 15	K0+000 a K0+059 y K0+000 a K0+123	182,00
2	Diagonal 15 entre carrera 16D y carrera 18	K0+000 a K0+233	233,00
3	Carrera 11 entre calle 12 y transversal 9	K0+000 a K0+216	216,00
4	Transversal 9 entre carrera 10 y calle 11	K0+000 a K0+137 y K0+145,35 a K0+306	297,65
5	Calle 14 Bis entre carrera 7 y carrera 6	K0+000 a K0+132	132,00
6	Carrera 7 entre calle 14 y calle 14B	K0+000 a K0+128	128,00
7	Carrera 6 entre calle 14 y calle 14D	K0+000 a K0+223	223,00
8	Carrera 12 entre calle 7 y calle 10	K0+000 a K0+236	236,00
TOTAL			**1.647,65**



Ilustración 1. Vista Satelital del Municipio de Sincé



Ilustración 2. Vista Satelital del proyecto

1.3. Regulatorio.

- DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

- LEY 80 DE 1993

Artículo 1, Del objeto. La presente Ley tiene por objeto disponer las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales.

- LEY 1150 DE 2007 (reforma a la ley 80)

- LEY 1562 DE 2012

Artículo 2, numeral 1 son afiliados en forma obligatoria: Los trabajadores dependientes nacionales o extranjeros, vinculados mediante contrato de trabajo escrito o verbal y los servidores públicos; las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con una duración superior a un mes y con precisión de las situaciones de tiempo, modo y lugar en que se realiza dicha prestación.

- DECRETO 1082 DE 2015

Artículo 2.2.1.1.1.5.3., Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, con base en la información a la que hace referencia el artículo anterior, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

Numeral 3: Capacidad Financiera - los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
(a) índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
(b) índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
(c) Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Numeral 4. Capacidad Organizacional. Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
(a) Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
(b) Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

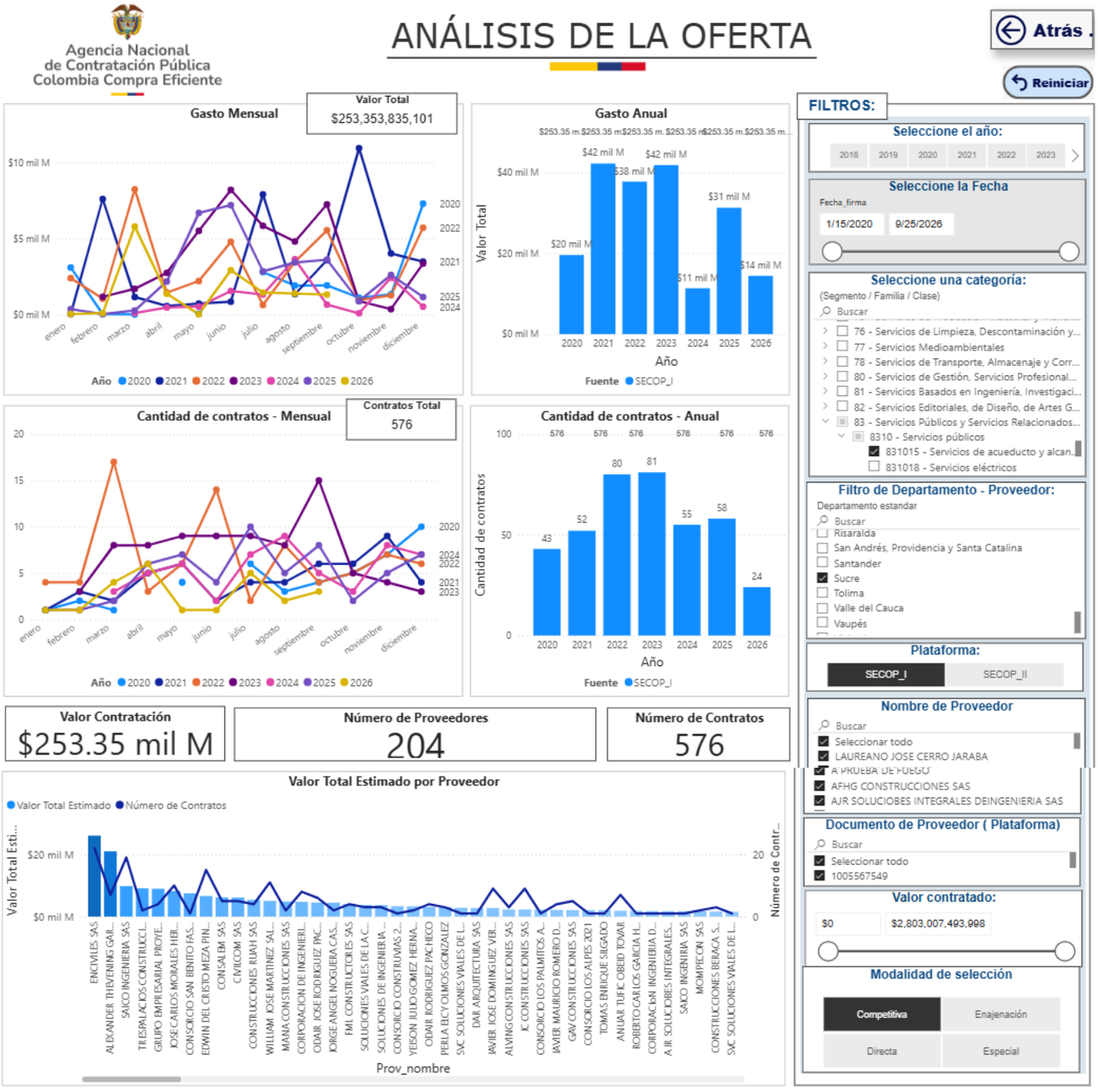
1.4. Comercial.

Al presente proceso de contratación y al contrato que de él se derive le serán o no aplicables los tratados de libre comercio de conformidad con el siguiente cuadro:

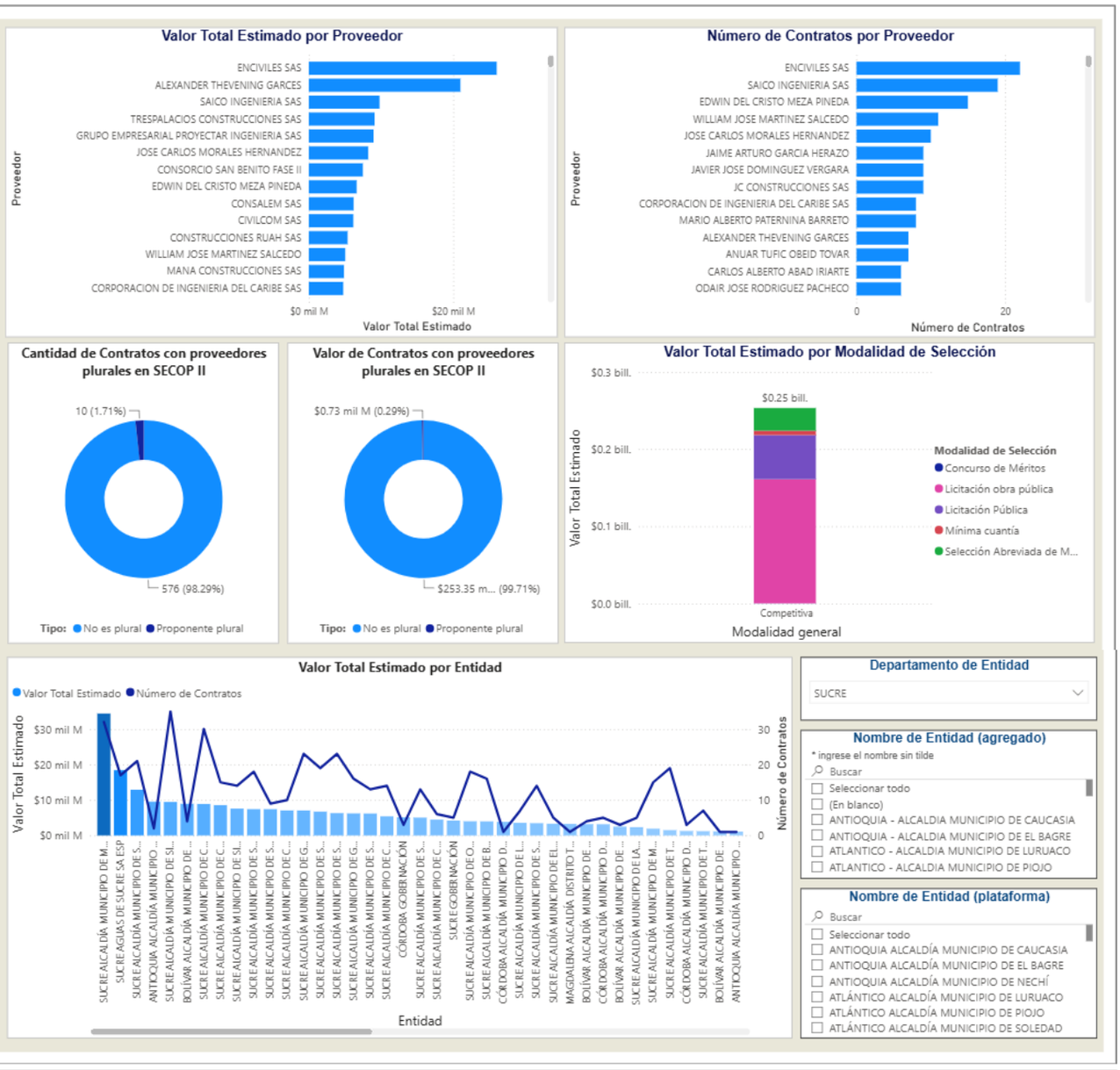
Acuerdo Comercial		Entidad incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacifico	Chile	SI	$27.295.106.607	N. A	NO
	México	NO	N. A	N. A	NO
	Perú	SI	$27.295.106.607	N. A	NO
Canadá		NO	N. A	N. A	NO
Chile		SI	$27.276.479.385	N. A	NO
Corea		NO	$81.880.000.000	N. A	NO
Costa Rica		SI	$27.357.983.079	N. A	NO
Estados Unidos		NO	$27.357.983.079	N. A	NO
Estados AELC		SI	$28.280.689.315	N. A	NO
Israel		NO	N. A	N. A	NO
Mexico		NO	N. A	N. A	NO
Triángulo del Norte	El salvador	NO	N. A	Excepción 38: servicios de construcción	NO
	Guatemala	SI	Aplica desde el límite inferior de la menor cuantía	N. A	SI
	Honduras	NO	N. A	N. A	NO
Union europea		SI	$28.280.689.315	N. A	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	$27.276.479.385	N. A	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN – Comunidad Andina		SI	N. A	N. A	SI

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Alcaldía de Sincé implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.



Alcaldía de Sincé



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
	7214 - Servicios de construcción pesada
	721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN BENITO DE ABAD (FASE II) DEPARTAMENTO DE SUCRE
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 11 Y 24 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SUCRE
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 26 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 35 DEL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA CALLE LOS CHICA SALIDA AL EDEN ZONA URBANA Y EN EL SECTOR DE TORRENTE USUARIO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE
	MEJORAMIENTO DE LA VÍA SINCELEJO CRUZ DEL BEQUE EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ACUERDOS DE PAZ ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO SUCRE
	MEJORAMIENTO DE LA VÍA DE ACCESO A LAS INSTALACIONES DEL SENA MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE EL PALOMAR DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE
	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLES DEL BARRIO 7 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE CHALÁN SUCRE
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO EN LA VÍA ENTRADA PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL DEPARTAMENTO DE SUCRE
	MEJORAMIENTO CON PLACA HUELLA DE PUNTOS CRÍTICOS EN LA VÍA CALLE LARGAEL PAKY ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAMPUÉS DEPARTAMENTO DE SUCRE
	AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO EN LAS VEREDAS EL CIEGO POZÓN TOSNOVAN PANTEÓN RIO FRIO Y EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL DEPARTAMENTO DE SUCRE
	721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras
	MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 26 DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE 7A CALLE 7B DIAGONAL 9 TRANSVERSAL 7A Y CARRERA 9 DEL BARRIO LAS FLORES Y EN LA CARRERA 10 Y CALLE 17A DEL
	MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA RED VIAL 4 EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PLANETA RICA CÓRDOBA
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL CORREGIMIENTO DE SAN LUIS MUNICIPIO DE SAMPUES SUCRE
	MEJORAMIENTO DE VIAS MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS CORREGIMIENTOS PALMARITICO Y NUEVA ESPERANZA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUARANDA SUCRE
	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL BARRIO SIERRA FLOR EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE
	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE LA PAZ CALLE DE IDEMA CALLE DEL COLEGIO PRIMARIA Y CALLE DEL COLEGIO BACHILLERATO DEL CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL SUCRE

7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
721015 - Servicios de apoyo para la construcción
OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE CONDUCCION Y DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO PUERTO CLAVER MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA
DIAGNOSTICO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DISTRITALES DE SANTA MARTA
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LAS COMUNIDADES RURALES DE ALEMANIA CARNE FLACA COLONCITO Y SANTA TERESA EN EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL DEPARTAMENTO DE SUCRE
CONSTRUCCIÓN DE 10 AULAS EDUCATIVAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTIAGO APÓSTOL EN EL CORREGIMIENTO DE SANTIAGO APÓSTOL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABADSUCRE
CONSTRUCCION DE OCHO (08) PARQUES EN EL MUNICIPIO DE SINCE DEPARTAMENTO DE SUCRE
ADECUACIÓN DE PARQUES EN LOS CORREGIMIENTOS DE CEJAS DEL MANGO MATEO PÉREZ Y SABANAS DE LA NEGRA Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUE EN EL BARRIO 12 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE SAMPUÉS
8310 - Servicios públicos
831015 - Servicios de acueducto y alcantarillado
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL ÁREA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE COLOSÓ SUCRE
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO EN LOS BARRIOS SAN JOSÉ NUEVA GRANADA LA ESMERALDA Y LAS DELICIAS (SECTOR SAN JOSÉ) ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA
DEMOLICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO Y REHABILITACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 20 ZONA URBANA DEL MUNICIPO DE SAN ONOFRE DEPARTAMENTO DE SUCRE VIGENCIA 2018
AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ACUEDUCTO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO SUCRE
OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO ETAPA 10 EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GALERAS SUCRE
REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS ONCE (11) DE ABRIL NUEVA ESPERANZA Y LAS BRISAS DEL MUNICIPIO DE CHALAN
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
721511 - Servicios de construcción de plomería
OPTIMIZACION DE MICRO ACUEDUCTOS DE LAS COMUNIDADES DE EL PALMAR PUEBLECITO SAN MIGUEL Y PUEBLO NUEVO MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO
CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA SUCRE
AMPLIACION Y REPOSICION DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL CORREGIMIENTO DE ALBANIA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA SUCRE
CONSTRUCCIÓN DE MICROACUEDUCTO DE LA VEREDA BERLIN DEL MUNICIPIO DE SAN JACINTO DEL CAUCA
ADECUACIÓN DE BATERÍA SANITARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FÉ EN EL CORREGIMIENTO DE PUNTA SECA MUNICIPIO DE COVEÑAS SUCRE

2.1. Número de empresas en el macro sector de la construcción

En atención con el alcance y finalidad del proyecto objeto de contratación, la Entidad identifica que desde la estructura del mercado existe una gran cantidad de personas, jurídicas y naturales, con capacidad de atender los servicios demandados, permitiendo una amplia participación desde la oferta con firmas establecidas a lo largo y ancho del país y clasificadas en el macro sector de la construcción (CIIU Rev. 4 A.C. Sección F. Construcción) La Tabla muestra que al cierre de 31-Dic-2018 en el país se tenían poco más de 1,62 millones de empresas constituidas, clasificadas en 6.793 grandes empresas (0.42%), 21.459 medianas (1.32%), 87.761 pequeñas (5.41%) y 1,5 millones de microempresas (92.84%). Por tanto, las pymes ascendían a 109.220 unidades, equivalentes al 6.74% del total. En el sector de la construcción se registraban en total 93.945 empresas, de las cuales 772 (0.82%) clasificaban como grandes, 2.585 (2.75%) medianas, 8.170 (8.7%) pequeñas y 82.418 (87.73%) microempresas. En el sector las pymes representaron el 11.45%, con 10.755 unidades.

Número de empresas por sectores económicos y tamaño, 2018

	Gran Empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	PYME (Pequeña + Mediana)	Microempresa	TOTAL
A : Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	343	1.341	3.261	4.602	21.038	25.983
B : Explotación de minas y canteras	249	393	953	1.346	10.011	11.606
C : Industrias manufactureras	1.072	2.499	9.926	12.425	122.111	135.607
D : Suministro de electricidad, gas, vapor y aire	119	71	177	248	2.690	3.057
E : Distribución de agua, saneamiento ambiental	70	159	490	648	6.490	7.208
F : Construcción	772	2.585	8.170	10.755	82.418	93.945
G : Comercio al por mayor y al por menor;vehículos	1.146	4.476	18.824	23.300	261.295	285.741
H : Transporte y almacenamiento	313	1.030	4.363	5.393	38.408	44.113
I : Alojamiento y servicios de comida	105	341	1.829	2.170	24.301	26.576
J : Información y comunicaciones	165	482	2.410	2.892	44.119	47.176
K : Actividades financieras y de seguros	621	861	2.068	2.930	29.463	33.013
L : Actividades inmobiliarias	541	2.261	6.828	9.088	48.468	58.098
M : Actividades profesionales, cientificas y técnicas	333	1.491	8.380	9.871	141.863	152.067
N : Actividades de servicios administrativos y de apoyo	247	1.042	4.124	5.166	63.478	68.891
O : Administración pública y defensa;seguridad social	18	11	37	48	1.590	1.656
P : Educación	16	98	675	773	13.239	14.028
Q : Actividades de salud humana y asistencia social	169	565	2.432	2.997	29.830	32.997
R : Actividades artísticas, de entretenimiento	33	121	690	811	11.315	12.160
S : Otras actividades de servicios	130	82	507	589	13.779	14.497
T : Actividades hogares en calidad de empleadores	-	-	1	1	153	154
Z : Actividad no Homologada a CIIU V4	332	1.550	11.617	13.167	538.271	551.769
Total	**6.793**	**21.459**	**87.761**	**109.220**	**1.504.329**	**1.620.342**

2.2. Empresas activas en el macro sector de la construcción y los sectores que lo componen

Revisando el 'módulo de consulta general de sociedades' del Portal de Información Empresarial (PIE) de la Superintendencia de Sociedades, se identifica en el macro sector de la construcción un total de 4.395 sociedades activas (al 24-Ene-2020) objeto de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades, que bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas la Actividades Económicas (CIIU), Revisión 4, Adaptada para Colombia, se agrupan en la Sección F. Construcción, y segregadas en las Divisiones, Grupos y Clases.

Superintendencia de Sociedades
Número de Sociedades Activas en Colombia en el Macrosector de la Construcción (24-Ene-2020)
CIIU Rev. 4 A.C – Sección F. Construcción

División	Grupo	Clase	Descripción	Empresas Activas	% Part.
41			**Construcción de edificios**	**2.286**	**52,0%**
	411		Construcción de edificios		
		4111	Construcción de edificios residenciales	1.963	
		4112	Construcción de edificios no residenciales	323	
42			**Obras de ingeniería civil**	**1.507**	**34,3%**
	421	4210	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril	307	
	422	4220	Construcción de proyectos de servicio público	106	
	429	4290	Construcción de otras obras de ingeniería civil	1.094	
43			**Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil**	**602**	**13,7%**
	431		Demolición y preparación del terreno		
		4311	Demolición	9	
		4312	Preparación del terreno	63	
	432		Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas		
		4321	Instalaciones eléctricas	165	
		4322	Instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado	49	
		4329	Otras instalaciones especializadas	31	
	433	4330	Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil	56	
	439	4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil	229	
Total Empresas Activas				**4.395**	**100%**

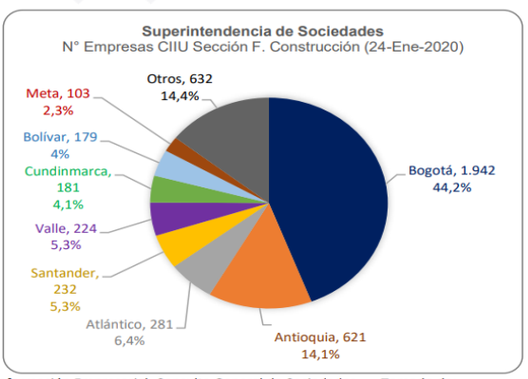
Fuente: Superintendencia de Sociedades, Portal de Información Empresarial, Consulta General de Sociedades

2.3. Empresas activas en el macro sector de la construcción clasificadas por departamentos

Por su parte, de las 4.395 sociedades activas en total, 1.942 sociedades (44.2%) tienen domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., 621 sociedades (14.1%) lo tienen en el departamento de Antioquia, 281 sociedades en el departamento de Atlántico, 232 (5.3%) sociedades en Santander, 224 sociedades (5.1%) en el Valle del cauca, 181 (4.1%) sociedades en Cundinamarca, 179 sociedades (4.1%) en Bolívar, solo 103 sociedades (2.3%) tienen domicilio en el Meta y el remanente con 632 sociedades tienen domicilio en otros departamentos del país.

Superintendencia de Sociedades
Número de Sociedades Activas en el Macrosector de la Construcción (24-Ene-2020)
CIIU Rev. 4 A.C – Sección F. Construcción
Clasificación por Departamentos

Departamento	Empresas Activas	% Participación
Bogotá	1.942	44,2%
Antioquia	621	14,1%
Atlántico	281	6,4%
Santander	232	5,3%
Valle del Cauca	224	5,1%
Cundinmarca	181	4,1%
Bolívar	179	4,1%
Meta	103	2,3%
Otros	632	14,4%
Total Empresas Activas	**4.395**	**100%**



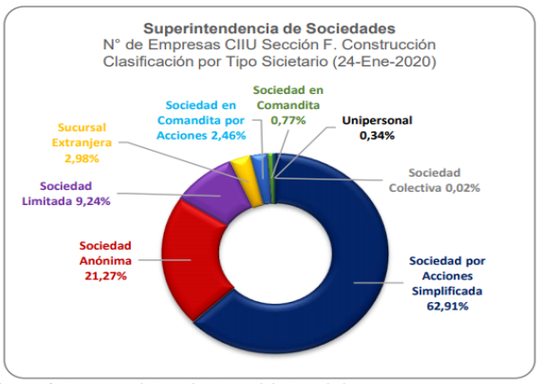
Fuente: Superintendencia de Sociedades, Portal de Información Empresarial, Consulta General de Sociedades. Tomado de:
http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/ReporteConsultaGS.aspx?RR=/SIEF3/RPT_ConsultaGeneralSociedades&MS=CONSTRUCCION&Sec=null&AE=null&Reg=undefined&Depto=undefined&CM=undefined&Est=undefined&TipSoc=undefined&GRUNIIF=undefined

2.4. Empresas activas en el macro sector de la construcción clasificadas por tipo societario

Por tipo societario, del total de las sociedades activas en el macrosector de la construcción y en la esfera de control de la Superintendencia de Sociedades, el 62.91% son Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), el 21.27% son Sociedades Anónimas (SA), el 9.24% son Sociedades Limitadas, el 23.98% son Sucursales de Sociedades Extranjeras y el

resto de las sociedades, equivalentes al 3.6%, son Comanditarias, Colectivas y Unipersonales. Nótese que el 84% de las firmas del macrosector de la construcción son conformadas bajo las figuras de la Sociedad por Acciones Simplificados y Sociedades Anónimas.

Superintendencia de Sociedades Número de Sociedades Activas en el Macrosector de la Construcción (24-Ene-2020) CIIU Rev. 4 A.C – Sección F. Construcción Clasificación por Tipo Societario		
Tipo Societario	Empresas Activas	% Participación
Sociedad por Acciones Simplificada	2.765	62,91%
Sociedad Anónima	935	21,27%
Sociedad Limitada	406	9,24%
Sucursal Extranjera	131	2,98%
Sociedad en Comandita por Acciones	108	2,46%
Sociedad en Comandita	34	0,77%
Unipersonal	15	0,34%
Sociedad Colectiva	1	0,02%
Total Empresas Activas	4.395	100%



Fuente: Superintendencia de Sociedades, Portal de Información Empresarial, Consulta General de Sociedades
Tomado de:
http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/ReporteConsultaGS.aspx?RR=/SIEF3/RPT_ConsultaGeneralSociedades&MS=CONSTRUCCION&Sec=null&AE=null&Reg=undefined&Depto=undefined&CM=undefined&Est=undefined&TipSoc=undefined&GRUNIIF=undefined

2.5. Información financiera de las empresas activas en el macro sector de la construcción

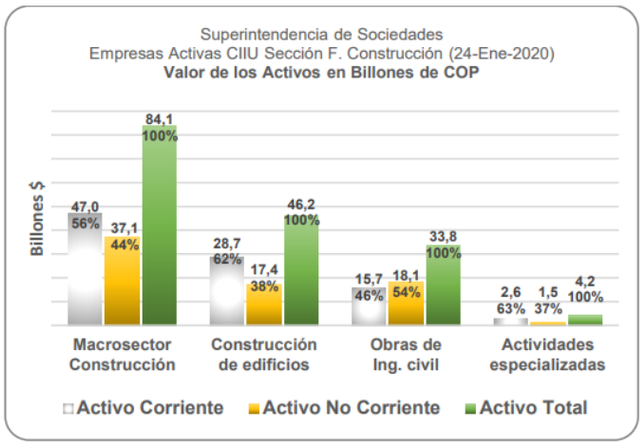
La reglamentación societaria indica que al fin de cada ejercicio (31-dic.) y dentro de los tres meses siguientes (entre ene.-mar., y de no ser posible, el 01-abr) debe realizarse, según lo dispuesto en los estatutos, una asamblea general de accionistas donde, entre otros asuntos, se aprueben los estados financieros. Además, la Superintendencia de Sociedades emitió la Circular Externa 201-000008 de 2019, mediante la cual establece los plazos y condiciones para que las sociedades vigiladas, controladas e inspeccionadas de los grupos 1, 2 y 3 presenten sus estados financieros básicos con corte a 31- Dic-2019, junto con los documentos adicionales requeridos (a través del Sistema Integrado de Reportes Financieros – SIRFIN). Y en la misma se define un plazo que va desde el 30-Mar hasta el 04-May de 2020.

Es decir, a la fecha de corte del presente estudio (cierre de ene-2021) la información financiera más reciente disponible en las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades corresponde al corte de 31-Dic-2018. En este orden de ideas, en la Tabla se puede observar las principales cuentas de los estados financieros básicos consolidados del macrosector de la construcción y de cada uno de los tres sectores que lo componen, con corte a 31-Dic-2018.

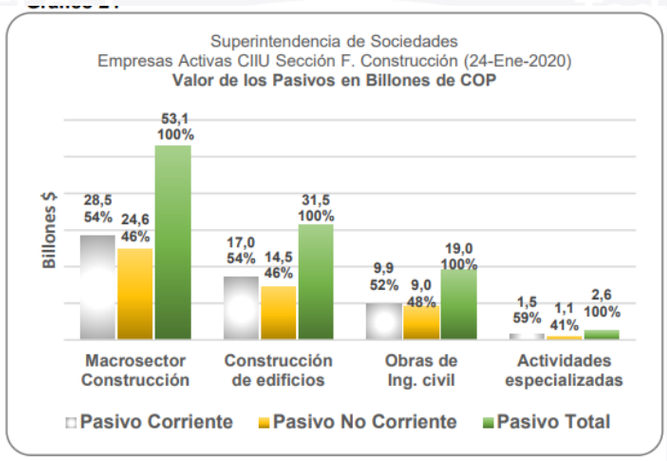
Superintendencia de Sociedades Sociedades Activas en el Macrosector de la Construcción (27-Ene-2020) Datos Finanacieros (en COP) a 31-Dic.-2018				
Concepto	Macrosector Construcción (CIIU Rev. 4 A.C) Sección F.	División 41 - Empresas de Construcción de edificios	División 42 - Empresas de Obras de ingeniería civil	División 43 - Empresas de Actividades especializadas
Cuentas Contables:				
Activo Corriente (AC)	47.005.145.624.000	28.723.343.249.000	15.659.299.635.000	2.622.502.740.000
Activo No Corriente (ANC)	37.082.894.313.000	17.445.585.701.000	18.101.948.556.000	1.535.360.056.000
Activo Total (AT)	84.088.039.937.000	46.168.928.950.000	33.761.248.191.000	4.157.862.796.000
Pasivo Corriente (PC)	28.451.891.029.000	17.002.982.178.000	9.948.366.292.000	1.500.542.559.000
Pasivo No Corriente (PNC)	24.609.368.831.000	14.508.368.849.000	9.038.392.339.000	1.062.607.643.000
Pasivo Total (PT)	53.061.259.860.000	31.511.351.027.000	18.986.758.631.000	2.563.150.202.000
Patrimonio Total (P)	31.026.780.077.000	14.657.577.923.000	14.774.489.560.000	1.594.712.594.000
Ingresos Ordinarios (IO)	38.314.802.155.000	16.865.158.504.000	17.282.881.970.000	4.166.761.681.000
Utilidad Operacional (UO)	3.870.799.524.000	2.345.937.031.000	1.193.625.709.000	331.236.784.000
Costos Financieros (CF)	1.463.176.983.000	537.083.287.000	830.938.295.000	95.155.401.000

Fuente: Superintendencia de Sociedades, PIE, Consulta de Estados Financieros Sector Económico.
Tomado de: http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/sectorUbicacion (Cálculos y adaptación propios)

Activos: De los activos totales valorados en $84,088 billones, el 54.9% corresponde al sector edificador, el 40.1% al sector de obras de ingeniería civil y el 4.9% al sector de las actividades especializadas. También, se presenta la participación de los activos corrientes y no corrientes en el activo total para el macrosector y los sectores que lo integran.



Pasivos: Por la parte del pasivo total, que asciende a $53,061 billones, el 59.4% corresponde a deudas del sector edificador, el 35.8% a pasivos del sector de obras de ingeniería y el restante 4.8% son deudas del sector de las actividades especializadas. Obsérvese la participación de los pasivos corrientes y no corrientes en el pasivo total, para el macrosector y sus componentes.



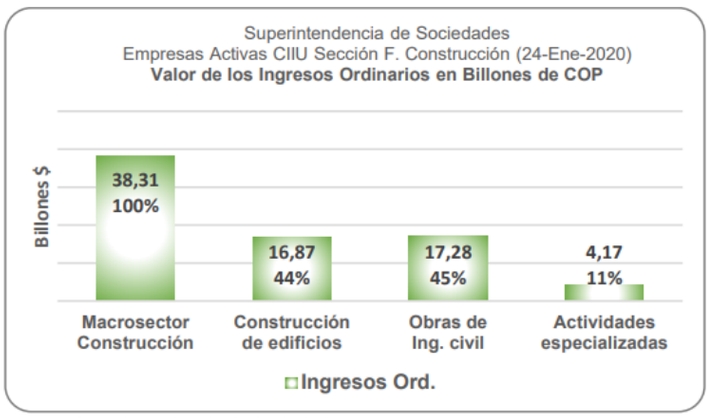
Fuente: Superintendencia de Sociedades

Patrimonio: Del patrimonio total del macrosector de la construcción que ascendió a $31,026 billones, los sectores de edificación y de obras de ingeniería civil participaron con el 47% y el 48%, respectivamente; mientras el sector de las actividades especializadas pesó solo el 5% de la masa patrimonial macro sectorial.



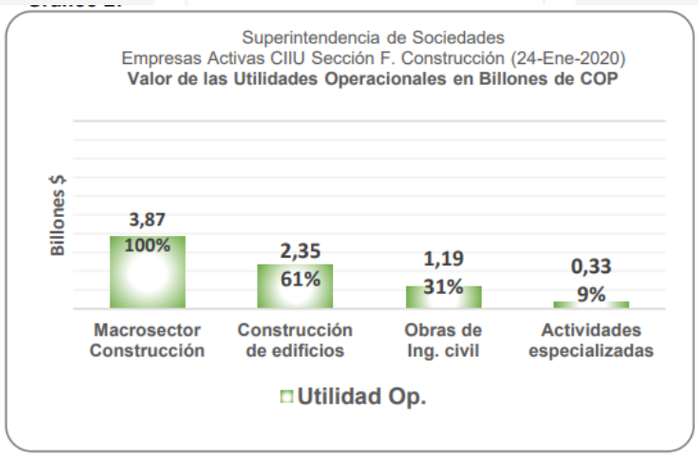
Fuente: Superintendencia de Sociedades

Ingresos: El total de ingresos ordinarios del macrosector de la construcción fue de $38,31 billones, con participación similar de los sectores de edificación y de obras de ingeniería civil con el 44% y el 45%, respectivamente; y el sector de las actividades especializadas generó $4,17 billones, equivalentes al 11% de los ingresos totales.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

Utilidad Operacional: Desde la generación de Utilidades Operacionales, que al cierre de 2018 fueron por $3,87 billones, el mayor aporte lo realizó el sector edificador con el 60.6%, que dobló al sector de obras de ingeniería que participó con el 30.8%, y seguido del sector de las actividades especializadas que pesó solo el 8.6% del total de las utilidades operacionales del período.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

En suma, la mayor dinámica del macrosector de la construcción está explicada en primer orden por el desempeño de las empresas del sector de construcción de edificios residenciales y no residenciales, continuando con las sociedades constructoras de obras de ingeniería civil y terminando con las firmas dedicadas a las actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil. No obstante, tanto por la vía del importe de los ingresos generados como por el monto de la masa patrimonial y la forma como se distribuyen los pasivos en el horizonte temporal (a corto y largo plazo), los sectores de edificación y de obras de ingeniería civil participan en similares proporciones.

El sector de construcción de edificios residenciales y no residenciales generó en el período el doble de las utilidades operacionales registradas para el sector de obras de ingeniería civil, empero los costos financieros de este último sector fueron un 54% más altos que los del sector edificador.

2.6. Índices financieros de las empresas activas en el macro sector de la construcción

Se presentan en la Tabla los resultados de los índices financieros consolidados, con corte a 31-Dic-2018, para el conjunto de empresas activas que son objeto de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades y que integran el macrosector de la construcción.

Superintendencia de Sociedades Sociedades Activas en el Macrosector de la Construcción (27-Ene-2020) Índices Finanacieros a 31-Dic.-2018				
Concepto	Macrosector Construcción (CIIU Rev. 4 A.C) Sección F.	División 41 - Empresas de Construcción de edificios	División 42 - Empresas de Obras de ing. civil	División 43 - Empresas de Actividades especializadas
Índice de Liquidez	1,65	1,69	1,57	1,75
Índice de Endeudamiento	63,10%	68,25%	56,24%	61,65%
Razón de Cobertura de Intereses[1]	2,65	4,37	1,44	3,48
Rentabilidad del Patrimonio	12,48%	16,00%	8,08%	20,77%
Rentabilidad del Activo	4,60%	5,08%	3,54%	7,97%

Liquidez: La Razón de Liquidez para el macrosector de la construcción arrojó un resultado de 1,65, o sea, el valor del Activo Corriente Total ($47 billones) representa 1,65 veces el valor del Pasivo Corriente Total ($28,45 billones). Y por sectores el Índice de Liquidez presentó un resultado en consistencia con el del macrosector, ya que fue de 1,69 veces para el edificador, de 1,57 veces para las obras de ingeniería y de 1,75 veces para las actividades especializadas.

Endeudamiento: El Índice de Endeudamiento obtuvo un resultado global de 63.10% para el macrosector de la construcción, lo que indica que para responder por $53,061 billones del Pasivo Total, dispone de un monto en Activos Totales por $84,088 billones. A su turno, el sector edificador exhibe un nivel de endeudamiento global de 68,25% superior al promedio de todas las empresas de la construcción; mientras que el sector de las actividades especializadas de la construcción presenta deudas a razón del 61,65%; y el sector de obras de ingeniería llegó a un nivel de endeudamiento del 56,24%, que resulta más conservador frente al resultado del macrosector del que forma parte.

Cobertura de costos financieros: La Razón de Cobertura de Costos Financieros, calculada considerando el total de los costos financieros (y no solo el gasto de intereses) como proporción de la utilidad operativa, permite evidenciar que el macrosector de la construcción obtuvo en el año 2018 utilidades operacionales por $3,87 billones, saldo suficiente para cubrir en 2,65 veces los costos financieros en que incurrió, que fueron por valor total de $1,46 billones. Y conforme el desempeño por sectores se observa que en su orden el sector edificador logró un cociente de 4,37 veces que refleja una mayor capacidad para cumplir las obligaciones asociadas con los costos financieros, en comparación con los resultados tanto del macrosector como de los otros subsectores; seguido del sector de las actividades especializadas con 3,48 veces, aún mayor al promedio del macrosector (2,65 veces); y finalmente el sector de obras de ingeniería con un cociente de solo 1,44 veces, que desde otro punto de análisis da cuenta cómo los costos financieros del sector de obras de ingeniería pesan el 70% de las utilidades operacionales que registró en el periodo. En el agregado, los costos financieros del macrosector de la construcción pesaron el 37.8% de las utilidades operativas globales del año 2018.

Rentabilidad: En lo referente a la capacidad organizacional, medida por la Rentabilidad del Patrimonio (ROE) y la Rentabilidad el Activo (ROA), y dentro de la lógica de funcionamiento de los negocios es evidente que la ROE debe ser mayor que la ROA (ROE > ROA), y ello se cumplió, durante el año 2018, para el macrosector y cada uno de los tres sectores que lo integran. Sin embargo, el sector de las actividades especializadas muestra resultados con ROE del 20.77% y ROA del 7.97%, muy distantes de los resultados del macrosector de la construcción que obtuvo una ROE del 12.48% y una ROA del 4.60%. El segundo mejor resultado sectorial lo obtuvo el sector edificador con ROE del 16% y ROA del 5.08%. Y en última instancia aparecen las rentabilidades del sector de obras de ingeniería que registraron ROE del 8.08% y ROA del 3.54%. Es decir, con datos del año 2018, el examen de rentabilidades, a partir de los resultados del ROE y del ROA, reporta que el sector más rentable o con mayor capacidad organizacional es el de las actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil, seguido del sector de la construcción de edificios residenciales y no residenciales y luego del sector de obras de ingeniería civil.

2.7. Índices financieros del macro sector de la construcción vs. las 1.000 firmas más grandes de Colombia.

En la Tabla se incluyen algunos datos financieros consolidados, con corte al 31-Dic-2018, de las 1.000 empresas del sector real no financiero más grandes de Colombia, que generaron ingresos totales equivalentes al 70% del PIB de la vigencia; así como de las 66 firmas constructoras incluidas en el informe de las 1.000 empresas más grandes del país, publicado por la Superintendencia de Sociedades.

Superintendencia de Sociedades Las 1.000 Firmas Más Grandes de Colombia Datos Finanacieros (en COP) a 31-Dic.-2018		
Concepto	**Las 1.000 Firmas Más Grandes de Colombia**	**Las Firmas Más Grandes del Sector Construcción (66 empresas) Incluidas en las 1.000 Firmas Más Grandes de Colombia**
Cuentas Contables:		
Activo Total (AT)	986.273.202.814.000	45.509.694.933.000
Pasivo Total (PT)	459.847.225.830.000	26.967.381.056.000
Patrimonio Total (P)	526.425.976.984.000	19.522.313.877.000
Ingresos Ordinarios (IO)	679.924.961.276.000	699.710.276.361.000
Utilidad Operacional (UO)	68.554.995.911.000	2.185.932.366.000
Cálculo de Índices:		
Índice de Endeudamiento (PT/AT)	46,62%	59,26%
Rentabilidad del Patrimonio (UO/P)	13,02%	11,20%
Rentabilidad del Activo (UO/AT)	6,95%	4,80%

Fuente: Superintendencia de Sociedades. "Información financiera de las 1.000 empresas más grandes por ingresos operacionales para el año 2018".

El Índice de Endeudamiento consolidado para las 1.000 firmas más grandes del país fue de 46.62% en el 2018, muy por debajo del 59.26% de nivel de deuda logrado por las 66 compañías constructoras más grandes del país; distante del 56,24% de endeudamiento del sector de obras de ingeniería; más alejado aún del 63.10% registrado para el conjunto de firmas del macrosector de la construcción; y muy superior al endeudamiento general a razón del 68,25% para el sector edificador. Puede concluirse que al cierre de 2018 las empresas del sector de la construcción (bajo inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades) se mostraron en su conjunto en un 16% más endeudadas frente al endeudamiento agregado de las 1.000 empresas más grandes del país. En el aspecto de rentabilidades valga resaltar lo dicho por la Superintendencia de Sociedades en el sentido, "de resaltar que, la rentabilidad del patrimonio (ROE) de las 1.000 firmas más grandes del país del sector real no financiero, ha sido 10% en promedio en los últimos tres años y cerró 2018 en 13%. Respecto a la rentabilidad del activo (ROA) esta ha sido de 5,5% en promedio en los últimos tres años y de 7% el año pasado (2018)".

Por consiguiente, los cocientes ROE y ROA, para el año 2018, del macrosector de la construcción con 12.48% y 4.60%, respectivamente; pueden notarse con cercanía al 13% para el caso del ROE y con algo de distancia al 7% para el caso del ROA, registrados para el conjunto de las 1.000 empresas más grandes de Colombia en el 2018. En otras palabras, las empresas constructoras hicieron rentar en el 2018 su patrimonio (12.48%) de forma aproximada a cómo lo hicieron las 1.000 empresas más grandes del país (13%), pero por encima del promedio anual (10%) a cómo éstas lo hicieron en el trienio 2016-2018. Sin embargo, las firmas constructoras pusieron a rentar sus activos en dicho período a un nivel mucho más bajo (4.60%) que el promedio anual del trienio 2016-2018 obtenido por las 1.000 compañías más grandes de Colombia (5.5%) e incluso más inferior aún que lo que éstas redituaron para el 2018 (7%).

2.8. Análisis financiero de las empresas del sector (Tomado del Análisis sectorial elaborado por CCE para Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura de transporte.

En esta sección se analizan los estados financieros de las empresas sector con el fin de analizar y sustentar los requisitos de capacidad financiera y organizacional mínimos habilitantes acordes con el sector, que serán utilizados en los documentos tipo para la contratación de los servicios de infraestructura de transporte, bajo las modalidades de selección licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía.

Conforme con los lineamientos establecidos en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" 29 (versión 3) expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, es importante precisar que el análisis realizado tiene como objetivo establecer condiciones mínimas en relación con la "salud financiera" de los proponentes, mediante la cual demostrar su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, capital de trabajo, patrimonio, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

Igualmente, la revisión del estado financiero de las empresas del sector busca sustentar la definición de requisitos de capacidad financiera y organizacional que sean adecuados y proporcionales a la naturaleza, forma de pago, plazo,

complejidad, riesgo y al valor del contrato que se puedan suscribir por Entidades Públicas en el marco de procesos de selección que se adelanten a través de los documentos tipo.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros establecidos en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Articulo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Capacidad Financiera: los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:

- Índice de Liquidez: El índice de liquidez (IDL, activo corriente/pasivo corriente), pretende determinar si los recursos de la empresa, a corto plazo, son suficientes para afrontar sus obligaciones, también a corto plazo. "Refleja la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones corrientes, guardando cierto margen de seguridad en previsión de alguna reducción o pérdida en el valor de los activos corrientes".

- Nivel de endeudamiento: El nivel de endeudamiento (NDE, Pasivo total/Activo total) indica el grado de apalancamiento de la compañía o la participación de los acreedores sobre los activos de la compañía.

- Razón de Cobertura de Intereses: Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el NDE. Se verifica la capacidad de la empresa para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses.

- Capital de Trabajo: Representa, en términos absolutos, la liquidez operativa de la empresa, es decir, la capacidad de una compañía para llevar a cabo sus actividades con normalidad en el corto plazo (menor a un año). Resulta de restarle al pasivo corriente los activos corrientes. Contar con capital de trabajo positivo favorece el desarrollo eficiente del objeto social de una compañía.

- Patrimonio: Mide la cantidad de recursos propios del proponente. "Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el proceso de contratación es muy alto y la Entidad debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo".

Capacidad Organizacional: los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- Rentabilidad del Patrimonio: La rentabilidad del patrimonio (ROE = Utilidad Operacional/Patrimonio), "permite identificar la rentabilidad que le ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa, sin tomar en cuenta la diferencia que existe entre este indicador y la rentabilidad financiera, para conocer cuál es el impacto de los gastos financieros e impuestos de la rentabilidad de los accionistas."

- Rentabilidad del activo: La rentabilidad del activo (ROA = Utilidad Operacional/Activo Total), "se considera como una medida de la capacidad de los activos de una empresa para generar valor con independencia, es un indicador para juzgar la eficiencia en la Gestión Empresarial, pues es precisamente el comportamiento de los activos con independencia de su financiación, el que determina con carácter general que una empresa sea o no rentable en términos económicos.

Toda la información financiera de las quinientas treinta y un (531) empresas, se consolida en el Anexo No. 2. "Información financiera e indicadores de capacidad financiera y organizacional de las empresas del sector", en el cual se detallan las cuentas del estado de Situación Financiera y del estado de Resultado para el año 2023, utilizadas para calcular los indicadores financieros de las empresas, así como los indicadores.

Teniendo en cuenta que en la muestra de los estados financieros de las empresas del sector se identificaron datos atípicos, se procedió a "normalizar" la muestra, excluyendo dichos indicadores con el fin de evitar distorsiones al calcular las medidas de tendencia central. Para normalizar la muestra se utiliza el criterio del rango intercuartílico34 propuesto en la GEES35 para el manejo de datos atípicos. Este criterio "permite entender entre cuáles valores se ubica la mitad de los datos en la parte central de la distribución" 36. De acuerdo con lo descrito en la Guía, la metodología para calcular este promedio consiste en descartar aquellos datos que sean inferiores al primer cuartil (Q1) menos el 150% del rango intercuartílico y todo valor que sea mayor al tercer cuartil (Q3) más el 150% del rango intercuartílico. Una vez excluidos los datos atípicos se obtiene la muestra normalizada y se calcula el promedio con esta muestra. El promedio de cada uno

de los indicadores de la muestra normalizada, luego de aplicado el tratamiento estadístico previamente descrito, es el siguiente:

Tabla 9. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de Pesos)	PATRIMONIO (Miles de Pesos)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2023	4,50	0,45	16,06	$6.154.380	$8.191.809	0,15	0,07

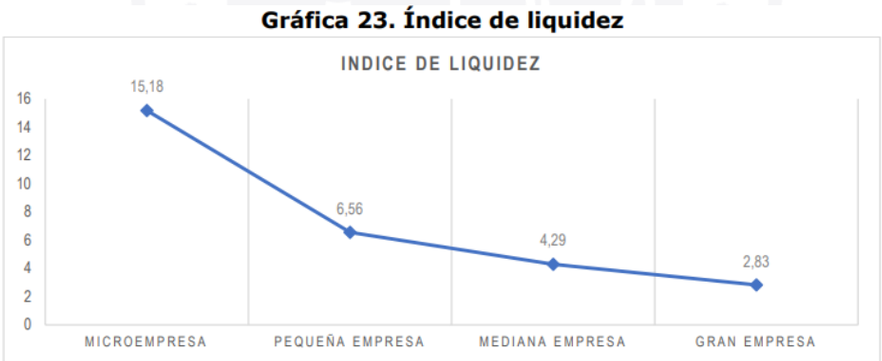
Adicionalmente, y con el objetivo de analizar el comportamiento del promedio de cada uno de los indicadores de la muestra segmentando el análisis por tamaño empresarial, se aplicó el tratamiento estadístico utilizado en el análisis anterior, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 10. Indicadores de capacidad financiera y organizacional promedio del sector segmentado por tamaño empresarial. Promedio de la muestra normalizada utilizando el criterio del rango intercuartílico

2023	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Veces)	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Veces)	CAPITAL DE TRABAJO (Miles de Pesos)	PATRIMONIO (Miles de Pesos)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Microempresa	15,18	0,34	28,34	$856.288	$996.570	0,05	0,03
Pequeña	6,56	0,38	30,46	$2.394.468	$2.715.781	0,16	0,10
Mediana	4,29	0,39	55,93	$ 5.045.904	$ 5.611.204	0,17	0,09
Gran empresa	2,83	0,59	5,43	$ 37.579.176	$ 52.134.821	0,19	0,07

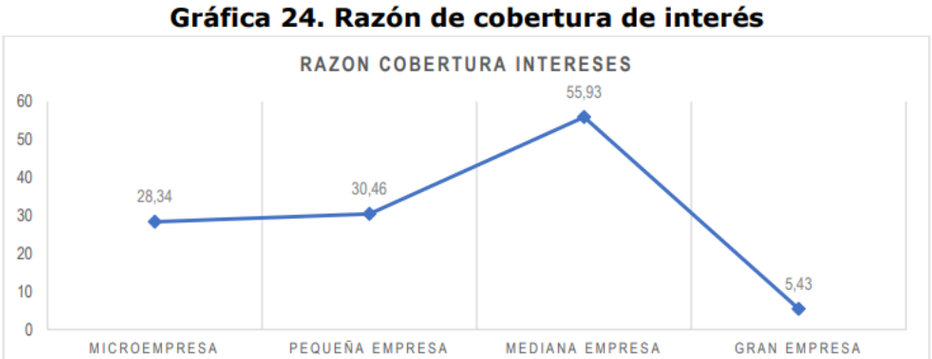
Conforme con los resultados se puede identificar cómo el comportamiento promedio de algunos indicadores tiende a disminuir conforme se incrementa el tamaño empresarial de la muestra analizada (índice de liquidez y razón de cobertura de interés), lo que de entrada implica que a medida que aumenta el segmento empresarial es más bajo el límite mínimo promedio del indicador.

Gráfica 23. Índice de liquidez



Elaboración propia

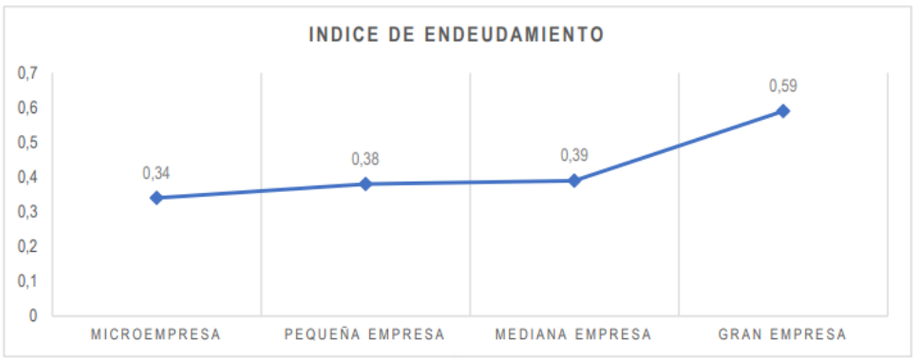
Gráfica 24. Razón de cobertura de interés



Elaboración propia

Por otro lado, hay indicadores en los cuales se evidencia un comportamiento contrario; conforme incrementa el segmento empresarial analizado, su valor promedio se incrementa igualmente (endeudamiento), lo que implica que el límite máximo deba ser flexibilizado a medida que aumenta el tamaño empresarial.

Gráfica 25. Índice de Endeudamiento



Elaboración propia

Finalmente, otro grupo de indicadores (capital de trabajo, patrimonio y rentabilidad del patrimonio) tienen un comportamiento incremental en sus límites máximos conforme aumenta el segmento empresarial analizado, lo que permitiría incrementar el requisito de acuerdo al aumento del tamaño empresarial.

Gráfica 26. Capital de trabajo



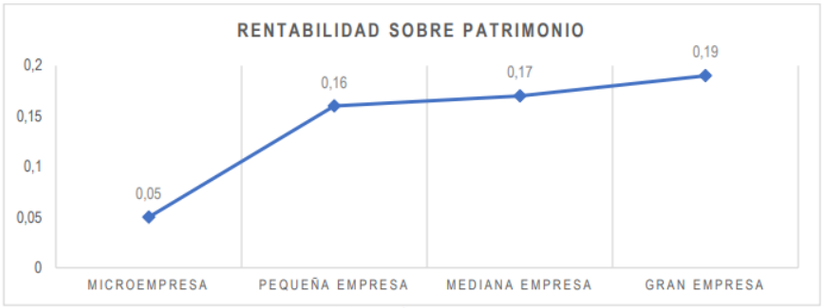
Elaboración propia

Gráfica 27. Patrimonio



Elaboración propia

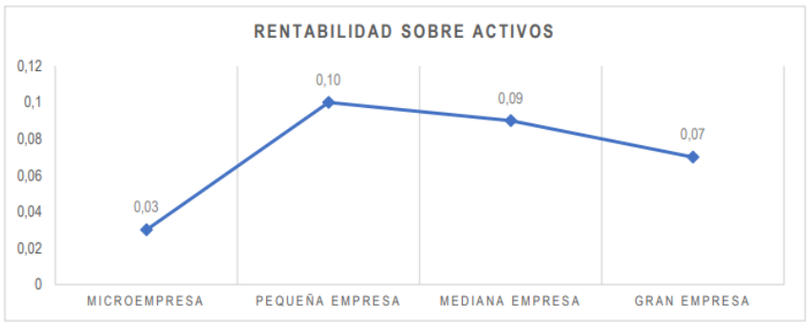
Gráfica 28. Rentabilidad sobre Patrimonio



Elaboración propia

Con relación al indicador de rentabilidad sobre el activo, el comportamiento promedio por segmento empresarial no es constante como el anterior grupo, sin embargo, la tendencia decreciente que se presenta en el segmento de gran empresa no llega a los niveles promedio identificados para el segmento microempresas.

Gráfica 29. Rentabilidad sobre Activos



Elaboración propia

De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 425 de 2024, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por la cual se adopta la versión 4 de los Documentos Tipo para los procesos de selección de licitación de obra pública del sector de infraestructura de transporte y se deroga la Resolución 240 de 2020, y en atención al carácter obligatorio e inmodificable de dichos documentos, el Municipio de Sincé deberá aplicar integralmente los parámetros previstos para esta modalidad de contratación.

En consecuencia, para la presente convocatoria pública, cuyo objeto corresponde a una obra pública del sector de infraestructura de transporte, los requisitos habilitantes, factores de selección, documentos, formatos, anexos, formularios y matrices aplicables serán los establecidos en los Documentos Tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte, así como en los documentos y herramientas complementarias definidos para este sector por Colombia Compra Eficiente. En ese sentido, los indicadores de capacidad financiera y organizacional aplicables serán los previstos en la Matriz 2 – Indicadores Financieros y Organizacionales Obras para Infraestructura de Transporte, y la experiencia exigible será la contemplada en la Matriz 1 – Experiencia Sector Infraestructura de Transporte, de conformidad con los lineamientos técnicos y jurídicos vigentes.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

La Alcaldía de Sincé implementa el Análisis de Datos de Compra Pública, El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

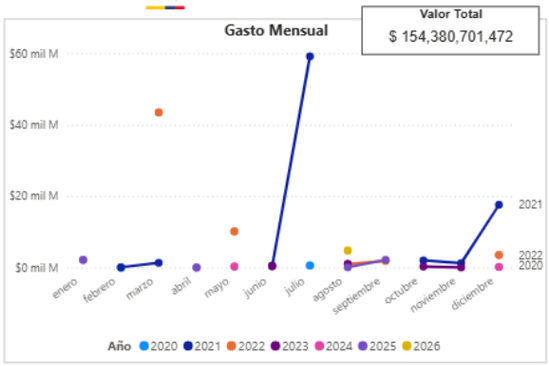
Alcaldía de Sincé

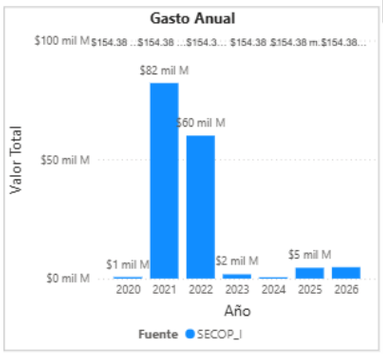
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

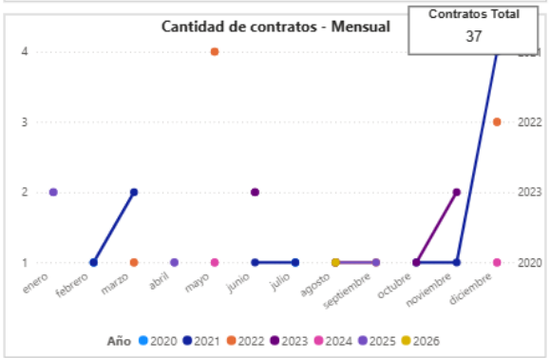
ANÁLISIS DE LA DEMANDA

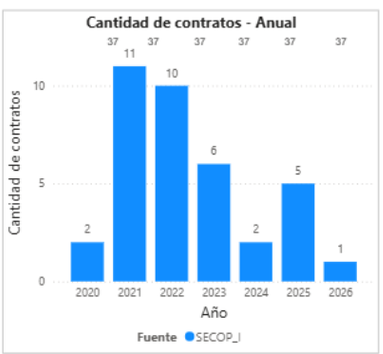
Atrás

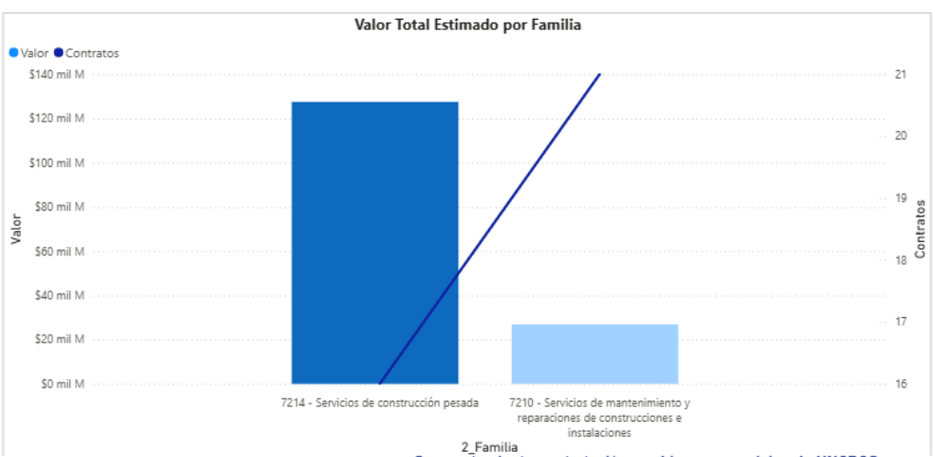
Reiniciar











FILTROS:

Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha
Fecha_firma
1/1/2020 8/9/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
SINCE
- [x] SUCRE - ALCALDIA MUNICIPIO DE SINCE
- [ ] SUCRE - ALCALDIA MUNICIPIO DE SINCELEJO
- [ ] SUCRE - CONCEJO MUNICIPAL DE SINCELEJO
- [ ] SUCRE - CONTRALORIA MUNICIPAL DE SINCELEJO
- [ ] SUCRE - FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALO...
- [ ] SUCRE - METRO SABANAS S.A.S SISTEMA ESTRATE...

Plataforma:
SECOP_I

Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
- [x] Seleccionar todo
- [x] SUCRE ALCALDÍA MUNICIPIO DE SINCÉ

Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
- Seleccionar todo
- 10 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios...
- 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal ...
- 14 - Materiales y Productos de Papel
- 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
- 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación ...
- 30 - Componentes y Suministros para Estructur...

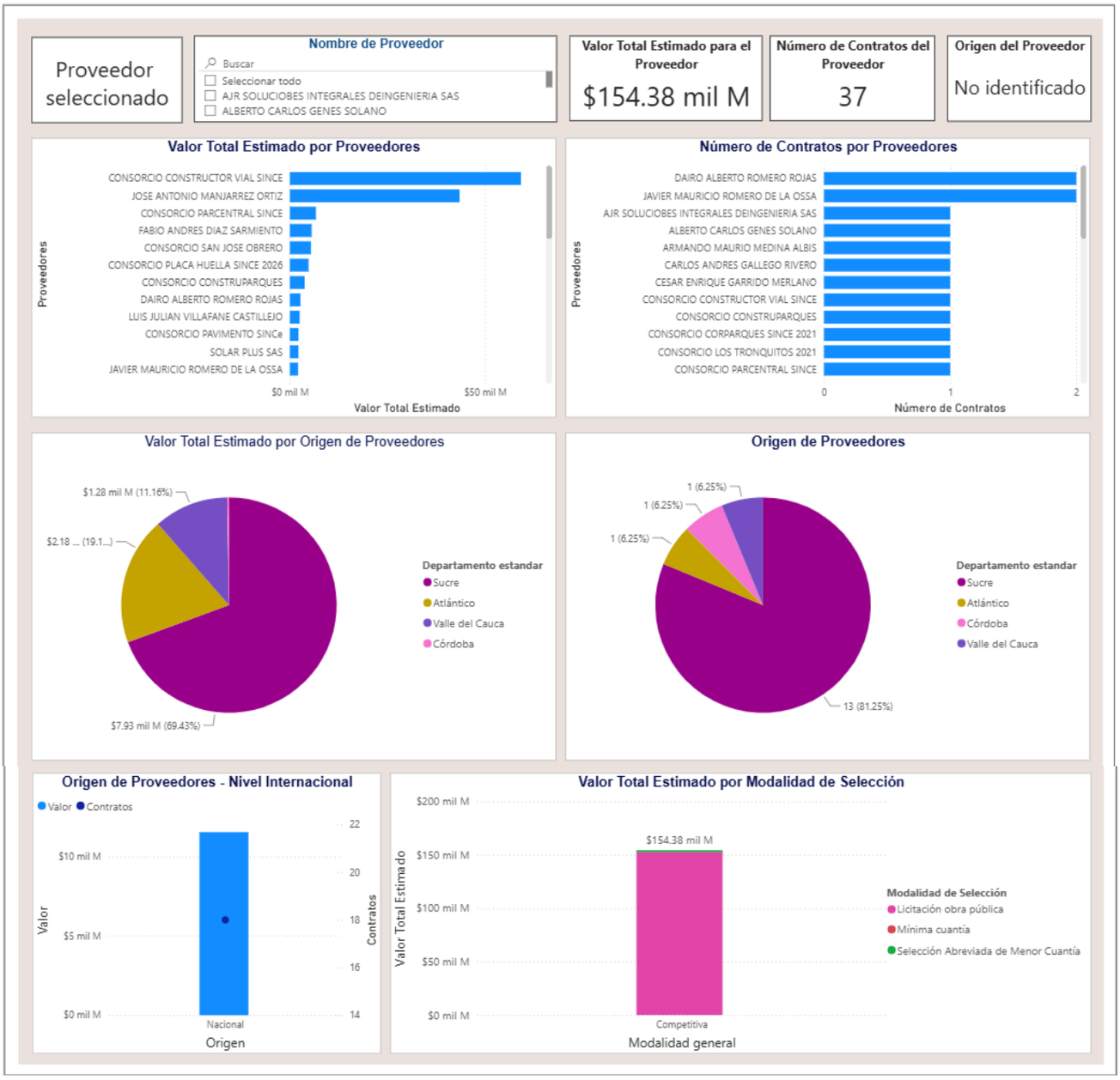
Valor contratado:
$15,996,275 $59,179,602,303

Modalidad de selección
Competitiva | Enajenación
Directa | Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊟	**7214 - Servicios de construcción pesada**
⊟	**721411 - Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura**
⊞	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE COROZAL BETULIA Y SINCÉ (RUTA 25SC02) EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE
⊞	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE
⊞	MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DE BAZÁN Y LA VEREDA LOS MICOS DEL MUNICIPIO DE SINCÉ SUCRE
⊞	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO DE LA CARRERA 3 Y 5 CALLE 5 CALLE 11 CARRERA 4 ENTRE CALLES 5 Y 7 CALLE 6 ENTRE CARRERA 4 Y 5 DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MUNICIPIO DE SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE
⊞	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SINCE SUCRE
⊞	MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE TRAMOS CRITICOS DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE
⊞	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO Y OBRAS HIDRAULICAS EN LA CALLE 5A ENTRE CARRERA 6 Y CARRERA 8 Y EN LA CARRERA 7 ENTRE CALLE 5A Y CALLE 7 DEL BARRIO CASCAJITO EN EL MUNICIPIO DE SINCÉ SUCRE
⊟	**721410 - Servicios de construcción de autopistas y carreteras**
⊞	MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA HUELE TIGRE CON EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ SUCRE
⊞	MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO DE SECTORES VIALES URBANO EN EL MUNICIPIO DE SINCE DEPARTAMENTO DE SUCRE
⊞	PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 16 A ENTRE DIAGONAL 15 Y CALLE 15 C LA CALLE 15 C ENTRE CARRERAS 16 A Y CARRERA 16 Y LA CARRERA 16 ENTRE CALLE 15 C Y CALLE 16 (SALIDA A CORREGIMIENTO DE GRANADA) EN EL MUNICIPIO DE SINCÉ SUCRE
⊞	MEJORAMIENTO EN PLACA HUELLA DE LOS PUNTOS CRÍTICOS EN LA VÍA TERCIARIA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL CON EL CORREGIMIENTO DE BAZÁN Y LA VEREDA LOS MICOS DEL MUNICIPIO DE SINCÉ SUCRE ETAPA 2
⊞	CONSTRUCCIÓN DE HUSILLOS Y REHABILITACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE LA MALLA VIAL DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA MUNICIPIO DE SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE

- 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
  - 721015 - Servicios de apoyo para la construcción
    - CONSTRUCCION DEL PARQUE CENTRAL E INTEGRAL SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE
    - CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE OBRAS DE DESARROLLO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE
    - REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE LOS ABETOS EN EL MUNICIPIO DE SINCÉ DEPARTAMENTO DE SUCRE
    - CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDAS RURALES NO INTERCONECTADAS DE LOS MUNICIPIOS DE SINCÉ Y SAN JUAN DE BETULIA SUCRE
    - CONSTRUCCION Y ADECUACION ESPACIO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL PARQUE CENTRAL E INTEGRAL DEL CORREGIMIENTO DE GRANADA EN EL MUNICIPIO DE SINCE SUCRE
    - CONSTRUCCION DE OCHO (08) PARQUES EN EL MUNICIPIO DE SINCE DEPARTAMENTO DE SUCRE



3.1. ¿Cómo han adquirido otras Entidades Estatales en el pasado este bien, obra o servicio?

Según lo establecido en la Guía Para la Elaboración de Estudios del Sector es necesario responder los siguientes interrogantes:

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este servicio?
- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Para responder los interrogantes anteriormente planteados fue necesario consultar el SECOP y tomar una muestra de 6 procesos que se hayan celebrado en el pasado en las demás entidades estatales. Los resultados se muestran a continuación:

Detalle del Proceso Número: L-AM-SPS-01-01-22 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN PEDRO

Modalidad	Licitación Obra Publica
Tipo de contrato	Obra
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 11 Y 24 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO SUCRE.
Valor	$5,330,050,247.04 Peso Colombiano
Forma de pago	El Municipio de SAN PEDRO pagará por precios unitarios el valor del contrato contenidos en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y no serán objeto de ningún tipo de ajustes. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente manera: 1- ANTICIPO, equivalente al 30% del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución, para lo cual, conforme lo previsto en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 el contratista debe constituir patrimonio autónomo mediante contrato de fiducia mercantil para el Manejo de los recursos recibidos a título de anticipo, y presentar el correspondiente plan de inversión del anticipo. 2- 2-PAGOS PARCIALES, de hasta el 65% del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de avances de obras donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, de conformidad con el valor pactado, para lo cual además, será requerido la acreditación del pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás a que haya lugar, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar 3- 3.- UN PAGO FINAL, equivalente al 5% del valor del contrato, cuando se haya recibido a entera satisfacción el proyecto, por parte del interventor. El pago a el contratista se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado, acompañada del acta de recibo y de la Certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Oferentes	RCR INGENIERÍA SAS CIVILCOM S.A.S. DEIVIS ANTONIO PÉREZ SERPA CONSORCIO SAN AGUSTIN CONSORCIO AZNE SAN PEDRO CONSORCIO PAVIMENTOS IG CONSORCIO SAN PEDRO CONSORCIO PAVIMENTO SAN PEDRO CONSORCIO LA VIA CONSORCIO SAN MARTIN CEILSAS
Observaciones	Celebrado con CIVILCOM S.A.S.
Garantías	1. CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual hasta la liquidación del contrato. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, con vigencia de Plazo del contrato y tres (3) años más. 3. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO cien por ciento (100%) del

	valor del mismo y con una vigencia Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. 4. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, Por un tiempo equivalente a Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de entrega y Recibo Definitivo de la obra. 5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONSTRACTUAL: por una cuantía equivalente a Quinientos (500) Smmlv, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**: mayor o igual 1
	Endeudamiento: menor o igual a 70%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual 1
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual a 0
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0

Detalle del Proceso Número: LP-CS-003-2021 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COROZAL

Modalidad	Licitación Obra Publica
Tipo de contrato	Obra
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CARRERA 26 ENTRE CALLE 19 Y CALLE 35 DEL MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE.
Valor	$4,840,000,753.00 Peso Colombiano
Forma de pago	El Municipio de COROZAL pagará por precios unitarios el valor del contrato contenidos en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y no serán objeto de ningún tipo de ajustes. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente manera: El Municipio pagará a El Contratista seleccionado el valor del respectivo contrato, por el sistema de precios unitarios no reajustables. En tal virtud, los valores que el Municipio pagará al contratista serán los que resulten de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios asignados a cada uno de los ítems establecidos en el presupuesto oficial del proceso. El Municipio pagará al Contratista el valor del contrato que se celebre de la siguiente forma; un anticipo del treinta por ciento (30%), un sesenta y cinco por ciento (65%) se cancelará mediante actas parciales; y el cinco por ciento (5%) restante se cancelará conforme a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. El Municipio no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las cuentas de cobro y/o facturas, y no se ajusten a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documento. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Oferentes	CONSORCIO O&T 2021 EXCARVAR S.A.S CONSORCIO PAVIMENTACIÓN COROZAL 2021 CONSORCIO 3BM COROZAL 2021 CONSORCIO COROZAL TO CONSORCIO COROZAL 003 CONSORCIO OBRA VIAL COROSUC DBS- OLEIC CONSORCIO INFRAVIAL PA-RT METALCIMIENTOS ARQUITECTOS E INGENIERA S.A.S CONSORCIO PAVIMENTOS A&R CONSORCIO SIKER CONSORCIO INFRAESTRUCTURA VIAL MOVICON CONSTRUCTORES S.A.S CONSORCIO VÍAS COROZAL 2021 CONSORCIO CBB CONSORCIO VÍAS DE BOLÍVAR CONSORCIO IP COROZAL

	JAOO SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S CASTELL INGENIEROS S.A.S ARQUITECTOS INGENIEROS AICON S.A.S CONSORCIO VÍAS 003 CONSTRUCCIONES MAJA S.A.S. EN REORGANIZACIÓN CONSORCIO TORVIAL GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERÍA SAS LOPECA S.A.S
Observaciones	Celebrado con GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERÍA SAS
Garantías	6. CUMPLIMIENTO: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual hasta la liquidación del contrato. 7. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por cien por ciento (100%) del valor del mismo, Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo. 8. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, con vigencia de Plazo del contrato y tres (3) años más. 9. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: Por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, Por un tiempo equivalente a Cinco (5) años contados a partir de la fecha del acta de entrega y recibo definitivo de obra 10. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONSTRACTUAL: por una cuantía equivalente a Quinientos (500) SMMLV, con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**: mayor o igual 1,2
	Endeudamiento: menor o igual a 70%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual 1,0
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual a 0
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0

Detalle del Proceso Número: LP-CHS-002-2023 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHALÁN

Modalidad	Licitación Obra Publica
Tipo de contrato	Obra
Objeto	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO EN CALLES DEL BARRIO 7 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE CHALÁN, SUCRE
Valor	$3,193,243,683.56 Peso Colombiano
Forma de pago	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente manera: 1- PAGOS PARCIALES, de hasta el 90% del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de avances de obras donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, de conformidad con el valor pactado, para lo cual además, será requerido la acreditación del pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás a que haya lugar, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. 3.- UN PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, cuando se haya recibido a entera satisfacción el proyecto, por parte del interventor. El pago a el contratista se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. El interventor sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a

	cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las actividades desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total, si a ello hubiere lugar. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra durante el período de las actas. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Oferentes	JOSE CARLOS MORALES HERNANDEZ SAICO INGENIERIAS SAS CONSORCIO TECNI-RK CONSORCIO CALLES 2023 MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO CONSORCIO PAVIMENTO Y REDES AZ-GE CONSORCIO CONSTRUCCIONES CHALAN
Observaciones	Celebrado con JOSE CARLOS MORALES HERNANDEZ
Garantías	1. Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Hasta la liquidación del contrato Diez por ciento (10%) del valor del contrato 2. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. Cinco por ciento (5%) del valor del contrato. 3. Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra. Diez por ciento (10%) del valor final de las obras 4. Responsabilidad civil extracontractual: Cuatrocientos (400) smmlv, Vigencia Igual al período de ejecución del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**: mayor o igual 1,11
	Endeudamiento: menor o igual a 75%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual 0

Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual a 0
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0

Detalle del Proceso Número: LP-009-2021- BOLÍVAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARMEN DE BOLÍVAR

Modalidad	Licitación Obra Publica
Tipo de contrato	Obra
Objeto	MEJORAMIENTO EN CONCRETO RIGIDO DE LA CALLE 26 DEL MUNICIPIO DEL CARMEN DE BOLIVAR, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
Valor	$8,159,847,219.00 Peso Colombiano
Forma de pago	La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con disposiciones legales vigentes sobre la materia. las El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Oferentes	CURE TOUS S EN C CONSORCIO 5D EL CARMEN TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES S.A.S BICENTENARIO CONSTRUCTORA S.A.S DUMAR INGENIEROS S.A.S CONSORCIO 26 DEL CARMEN DE BOLIVAR EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE PROMOTORA EL CAMPIN S.A. CONSORCIO PAVIMENTOS URBANOS
Observaciones	Celebrado con TRESPALACIOS CONSTRUCCIONES S.A.S
Garantías	1. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, por el 10% del valor del Contrato, su vigencia será hasta la liquidación del contrato. 2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie. Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo 3. PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, Por el 5% del valor del contrato, por un término igual al plazo del contrato y tres (3) años más. 4. PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS REALIZADAS, por el 5% del valor del contrato, por el término de CINCO (5) años más a partir del entrega y recibo del contrato. 5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Una cuantía equivalente a quinientos (500) Salarios Minimos Legales Mensuales Vigentes (SMMLV), con vigencia Igual al período de ejecución del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 1
	Endeudamiento: menor o igual a 70%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 1
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual a 0
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0

Alcaldía de Sincé

Detalle del Proceso Número: LP-007-2023 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MAJAGUAL

Modalidad	Licitación Obra Publica
Tipo de contrato	Obra
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE LA PAZ, CALLE DE IDEMA, CALLE DEL COLEGIO PRIMARIA Y CALLE DEL COLEGIO BACHILLERATO DEL CORREGIMIENTO DE SAN ROQUE, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, SUCRE.
Valor	$2,695,341,559.00 Peso Colombiano
Forma de pago	FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE MAJAGUAL, le desembolsará al CONTRATISTA la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: 1.- PAGOS PARCIALES, de hasta el 90% del valor del contrato. La primera acta parcial de ejecución con avance superior al 40%. No obstante, este requisito no será aplicable a los siguientes pagos parciales, pues éstos se realizarán conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Será requerido certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. 2.-PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO. - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. PARÁGRAFO SEGUNDO. - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales, debidamente firmadas por contratista, interventoría y por el interventor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra durante el período de las actas. PARÁGRAFO TERCERO. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. PARAGRAFO CUARTO: El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. NOTA: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. PARÁGRAFO QUINTO. - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto,

	por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto lo previsto en el análisis de riesgo, la fuerza mayor y el caso fortuito previa deducción del imprevisto. La sola suscripción del contrato autoriza al Municipio para que, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en la caja y a los trámites administrativos correspondientes.
Oferentes	ENCIVILES S.A.S SAICO INGENIERIA S.A.S.
Observaciones	Celebrado con ENCIVILES S.A.S
Garantías	1. Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Hasta la liquidación del contrato Diez por ciento (10%) del valor del Contrato 2. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por el equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo y Hasta la liquidación del contrato. 3. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. Diez por ciento (10%) del valor del Contrato 4. Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad. Diez por ciento (10%) del valor final de la obra. 5. Responsabilidad Civil Extracontractual 400 SMMLV del valor contratado, con una vigencia Igual al período de ejecución del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 1,11
	Endeudamiento: menor a 75%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 0
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual a 0
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0

Detalle del Proceso Número: LP-CHS-001-2023 - SUCRE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHALÁN

Modalidad	Licitación Obra Publica
Tipo de contrato	Obra
Objeto	CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN CALLES DE BARRIO NUEVO, DEL MUNICIPIO CHALÁN, SUCRE.
Valor	$1,005,655,859.69 Peso Colombiano
Forma de pago	El Municipio de Chalán pagará por precios unitarios el valor del contrato contenidos en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA y no serán objeto de ningún tipo de ajustes. El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de la siguiente manera: 1-PAGOS PARCIALES, de hasta el 90% del valor del contrato, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en actas de avances de obras donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, de conformidad con el valor pactado, para lo cual además, será requerido la acreditación del pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás a que haya lugar, disponibilidad de cupo PAC, y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. 2.- UN PAGO FINAL, equivalente al 10% del valor del contrato, cuando se haya recibido a entera satisfacción el proyecto, por parte del interventor. El pago a el contratista se efectuará dentro de los (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor designado, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Parágrafo 1. El interventor sólo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de

	proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las actividades desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total, si a ello hubiere lugar. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la obra durante el período de las actas. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
Oferentes	IRT INGENIERIA & CONSTRUCCIONES MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO SAICO INGENIERIA S.A.S SOLUCIONES DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA JD SAS CONSORCIO PAVIMENTO CHALAN CONSORCIO PAVIMENTO Y REDES AZ-GE CONSORCIO VIAL RK CONSORCIO RIGIDO CHALAN JOSE CARLOS MORALES HERNANDEZ
Observaciones	Celebrado con JOSE CARLOS MORALES HERNANDEZ
Garantías	6. Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan Hasta la liquidación del contrato Diez por ciento (10%) del valor del Contrato 7. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato Plazo del contrato y tres (3) años más. Cinco por ciento (5%) del valor del Contrato

	8. Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción de la obra. Diez por ciento (10%) del valor del contrato. 9. Responsabilidad Civil Extracontractual 200 SMMLV del valor contratado, con una vigencia Igual al período de ejecución del contrato.
Capacidad Financiera	**Liquidez**: mayor o igual a 1,11
	Endeudamiento: menor a 75%
	Razón de cobertura de interés: mayor o igual a 0
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del patrimonio**: mayor o igual a 0
	Rentabilidad del activo: mayor o igual a 0

La información suministrada en las tablas anterior contiene el objeto, número, nombre de la entidad compradora, tipo de proceso de selección y los indicadores determinados para medir la capacidad financiera y organizacional de cada una de ellas. A continuación se realiza el análisis para cada factor.

3.2. Análisis de la demanda

Según lo establecido en la Guía Para Elaboración de Estudios del Sector la estructura del análisis debe cubrir tres áreas (i) aspectos generales (económicos, técnicos y reglamentarios), (ii) estudio de la oferta y (iii) estudio de la demanda. Una vez analizadas estas áreas se puede proceder a determinar los requisitos habilitantes, algunos de los riesgos y la modalidad de selección de la oferta:

3.2.1. Forma de pago.

Al revisar la información suministrada en el análisis de la demanda se evidencia claramente que las entidades que han realizado proyectos de este tipo han realizado los pagos de sus obligaciones financieras mediante anticipos de hasta el 30% y pagos parciales.

3.2.2. Modalidad De Selección

El presente contrato cuyo objeto es la MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL URBANA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN ZONAS PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE SINCÉ, DEPARTAMENTO DE SUCRE, es de obra, definido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y su decreto reglamentario. Por lo cual es necesario que el proyecto cuyo objeto es, de acuerdo a las condiciones técnicas, valor de la cuantía y a la forma en cómo las demás entidades estatales han realizado procesos de objetos similares la modalidad de contratación es la de *LICITACIÓN PÚBLICA.*

3.2.3. Amparos requeridos en la garantía.

Del estudio realizado a los procesos llevados a cabo en las demás entidades estatales se puede concluir que las garantías exigidas a los contratistas para este tipo de proyecto incluyen los siguientes amparos:

- Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones
- Calidad y estabilidad de la obra
- Cumplimiento
- Calidad del servicio
- Responsabilidad civil extracontractual
- De buen manejo y correcta inversión del anticipo (en caso de que exista anticipo)

3.2.4. Tipo De Contrato

Según la información analizada en el estudio de la demanda realizado a las entidades estatales que en el pasado realizaron este proceso, coincidieron que el objeto del presente contrato corresponde a un ***Contrato de Obra.***

3.2.5. Observaciones

En el estudio de la demanda realizado a los procesos de este mismo tipo realizados a las entidades estatales se pudo observar que todos fueron adjudicados, celebrados y liquidados de forma normal entre el contratista y el contratante.

4. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará. En el caso que no lo indique, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en el pliego de condiciones.

Se llevó a cabo la metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar. Para ello se procedió a determinar:

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 26/10/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

5. CONCLUSIONES DEL ANALISIS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCION.

De acuerdo a la información revisada y analizada anteriormente podemos constatar que en las demás entidades estatales se han realizado proyectos similares a este de forma normal, y que existen en el país oferentes capaces de satisfacer la necesidad del objeto contractual. Después de haber analizado el comportamiento de la demanda y de la oferta se tiene lo siguiente:

Tipo de contrato:	Obra
Forma de pago:	Pagos mediante actas parciales de ejecución o anticipo hasta del 30%
Capacidad financiera:	Ver Matriz 2 - Indicadores Financieros de los Pliegos Tipo de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)
Capacidad Organizacional	Ver Matriz 2 - Indicadores Financieros de los Pliegos Tipo de LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 4)
Modalidad de selección:	Licitación Pública
Amparos requeridos en la garantía	De buen manejo y correcta inversión del anticipo (en caso de que exista anticipo)
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones
	Cumplimiento
	Responsabilidad civil extracontractual

6. RECOMENDACIONES.

De igual manera, al elaborar los estudios previos y el pliego de condiciones la entidad puede solicitar otros indicadores financieros y organizacionales según lo dispuesto en el Manual de Determinación de Requisitos habilitantes expedido por la Agencia Colombia Compra eficiente y atendiendo a: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 de 2015.

Para constancia lo firma el funcionario responsable del estudio, en el Municipio de Sincé, en el mes de Octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA CAMILA MESA SIERRA
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS